



Diario de los Debates



<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: departamentodiariodebates@congreso.gob.pe

—Es transcripción de la versión en audio digital.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

4ª SESIÓN
(vespertina)

MIÉRCOLES, 19 DE MARZO DE 2025

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS

Y

DEL SEÑOR EDUARDO SALHUANA CAVIDES

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 15:06 horas, bajo la presidencia de la señora Carmen Patricia Juárez Gallegos, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Buenas tardes, señores congresistas.

Gracias por su puntualidad a todos los que están presentes.

Se va a computar el *quorum* para dar inicio a la presente sesión.

Señor relator, sírvase pasar lista.

¹ Por Resolución Legislativa 23680 (13 de octubre de 1983), se dispone permanentemente una curul, en el hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del diputado MIGUEL GRAU SEMINARIO. Se comenzará a pasar lista enunciando el nombre del héroe de la patria, “Miguel Grau Seminario”, tras lo cual la Representación Nacional responderá “¡presente!”

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el Sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 71 señores congresistas. El *quorum* para la presente sesión es de 60 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario se da inicio a la sesión del Pleno del Congreso de la República.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Informe final sobre las denuncias constitucionales acumuladas 125 y 126 antes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— A ver, un momentito, permíname un segundito, disculpe relator.

Tiene el uso de la palabra el congresista, por un minuto.

El señor ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (JPP-VP).— Sí, señora presidenta, por intermedio suyo, saludar a su representación y a todos los colegas presentes.

Quiero informar que he recibido una comunicación de emergencia en estos momentos por parte de los maestros de la Fenate Perú, quienes reportan una grave situación en el caserío de Melgas, distrito de Sayapullo, provincia de Gran Chimú, región de La Libertad, ubicada más de tres mil metros sobre el nivel del mar.

Las intensas lluvias y las bajas temperaturas que azotan la zona están afectando gravemente la salud de los docentes que deben desplazarse a sus centros de trabajo.

La jefa del puesto de salud de Sayapullo ha confirmado el lamentable fallecimiento de una profesora a causa de hipotermia y en este momento 11 docentes más están siendo trasladados al centro de salud con síntomas similares.

Ante esta grave situación, hago un llamado urgente a los ministros de Salud y Educación para que brinden una respuesta inmediata y adopten medidas de protección para los docentes.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Trigozo Reátegui.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Presidenta, expreso mi más profunda preocupación por el incremento de la criminalidad en nuestro país, todos los días vivimos en zozobra y miedo, presidenta.

Y ante el gremio musical hemos perdido un vocalista muy conocido, el norte está de luto, al igual que todo el Perú y todos los peruanos que han venido siendo matados por esta delincuencia que, la verdad, ha sobrepasado ya los límites. No podemos estar con miedo, presidenta, todos los días.

Es más, mi grupo familiar musical, también hemos sido extorsionados hace seis meses atrás. Todos los grupos musicales estamos viviendo con temor y miedo. Ya nadie puede salir a trabajar.

Pido, presidenta, por su intermedio, que ya debemos tocar el día de hoy. Hoy debemos, en el primer Orden del Día, debemos tocar la censura del ministro Santiváñez, presidente.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Está programada para el viernes, congresista.

Vamos a continuar.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señor relator.

EI RELATOR da lectura.

Informe final sobre las denuncias constitucionales acumuladas 125 y 126 (antes 422 y 424)

Denuncias formuladas por los congresistas de la República María Teresa Cabrera Vega, Jesús Orlando Arapa Roque, y Rubén Ramos Zapana. Contra el expresidente de la República, Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por la presenta comisión de los delitos de organización criminal, concusión, colusión agravada, cohecho pasivo propio, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, tráfico de influencias y falsificación de documentos, tipificados en los artículos 317, 382, 384, 393, 399, 400 y 427 del Código Penal, respectivamente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a dar lectura a un documento presentado por el señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, expresidente de la República.

Señor relator de lectura.

EI RELATOR da lectura:

Señor presidente del Congreso de la República

Martín Alberto Vizcarra Cornejo, identificado con DNI 04412417, en el marco de las Denuncias Constitucionales 125 y 126 antes 422 Y 424, seguidas en mi contra por antejuicio político. Ante usted señalo lo siguiente:

El 11 de marzo de 2025, se recibió la invitación extendida por la presidencia del Congreso de la República, a efectos de participar en la sesión del Pleno del Congreso programada para el miércoles 19 de marzo de 2025, a las 3 pm., en la cual se debatirá y votará la Acusación Constitucional formulada por la Comisión Permanente en mi contra.

Sin embargo, comunico formalmente que no asistiré a dicha sesión, puesto que, a través del escrito del 11 de julio de 2021, renuncie a la prerrogativa del antejuicio político, lo que fue reiterado mediante escrito del 18 de febrero de 2025, y lo vuelvo a reiterar a través del presente escrito.

Con la finalidad de que los cargos imputados puedan ser investigados por el Ministerio Público, sin sesgos políticos, y sin la necesidad de trámites previos o dilaciones innecesarias.

Cabe recordar que, conforme lo señalado, el Tribunal Constitucional en la sentencia 00156/2012, PHC/TC del 8 de agosto de 2012, párrafo 40 Y 41, la renuncia de la prerrogativa del antejuicio, genera que todo lo actuado en el Congreso sea, automáticamente, remitido al Fiscal de la Nación para que el Ministerio Público, y que no se requiere que la renuncia sea aceptada o aprobada por el Congreso de la República, para que produzca sus efectos jurídicos, bastando únicamente que la renuncia sea solicitada de forma expresa, conforme así ha sucedido en el presente caso.

Por dicha razón, la no remisión inmediata al Ministerio Público evidencia el sesgo político con el que se viene actuando; y, el apartamiento de las funciones congresales, a los cánones procedimentales señalados en la ley e interpretados por el máximo garante de la Constitución Política del Perú. Por lo que no puedo ser parte de ello. Por tanto, a usted, señor presidente, solicito tener presente lo expuesto y proveer conforme a ley.

Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Lima, 18 de marzo de 2025 y abogados.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, muchas gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra a la congresista Cheryl Trigozo por excepción.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (RP).— Sí, presidenta, para poder completar mi pedido, a nombre del gremio musical y de todos los peruanos fallecidos por la criminalidad, quiero enviar nuestras condolencias a la familia, amigos, y fans de Paul Flores, más conocido como ruso, y así, también, las condolencias a todos los peruanos fallecidos por el crimen organizado.

Por eso, presidenta, quiero pedir un minuto de silencio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a conceder el minuto de silencio.

—La Representación Nacional, puestos de pie, guardan un minuto de silencio, Paul Flores, más conocido como ruso, y así, también, las condolencias a todos los peruanos fallecidos por el crimen organizado.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Se pone en conocimiento de la Representación Nacional, que con fecha 10, 11 y 12 de marzo del 2025, se notificó al señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, expresidente de la República, para que ejerza su derecho de defensa en la presente sesión.

En tal sentido, la Mesa Directiva, califica la inasistencia del señor Martín Alberto Vizcarra Cornejo, como injustificada en estricta aplicación del Artículo 89, literal K), del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se continuará con el trámite de la Acusación Constitucional.

Señores congresistas, se va a dar lectura a la parte pertinente del Artículo 89 del Reglamento del Congreso.

Señor relator dé lectura.

EI RELATOR da lectura:

"Reglamento del Congreso de la República

Procedimiento de Acusación Constitucional

Artículo 89. Mediante el procedimiento de Acusación Constitucional, se realiza en el antejuicio político de los altos funcionarios del Estado, comprendidos en el Artículo 99 de la Constitución Política.

El procedimiento de acusación constitucional se desarrolla observando las siguientes reglas:

[...]

i) Luego de la sustentación del informe y la formulación de la acusación constitucional por la subcomisión acusadora y el debate, el Pleno del Congreso vota pronunciándose en el sentido de si hay o no lugar a la formación de causa a consecuencia de la acusación. En el primer caso, el Pleno del Congreso debate y vota en la misma sesión si se suspende o no al congresista acusado en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales, el cual queda sujeto a juicio según ley. En el segundo caso, el expediente se archiva.

El acuerdo aprobatorio de una acusación constitucional, por la presunta comisión de delitos en ejercicio de sus funciones, requiere la votación favorable de la mitad más uno del número de miembros del Congreso, sin participación de los miembros de la Comisión Permanente. El acuerdo aprobatorio de suspensión requiere la misma votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— De conformidad con lo acordado por el consejo directivo en sesión celebrada el lunes 10 de marzo del 2025, el tiempo para el debate será de dos horas, distribuidas proporcionalmente entre los grupos parlamentarios sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los congresistas no agrupados tendrán un minuto cada uno para poder intervenir sin interrupciones, sin tiempo adicional, y sin cederse el tiempo entre ellos.

Señor relator, por favor, dé lectura al tiempo de debate.

EI RELATOR da lectura:

Distribución proporcional del tiempo de debate: dos horas.

Grupos parlamentarios:

-Fuerza Popular, 20 minutos.

-Alianza Para el Progreso, 13 minutos.

-Podemos Perú, 13 minutos.

-Perú Libre, 11 minutos.

-Renovación Popular, 11 minutos.

-Acción Popular, 09 minutos.

-Bloque Magistral de Concertación Nacional, 08 minutos.

-Juntos por el Perú Voces del Pueblo, ocho minutos.

-Avanza País, siete minutos.

-Somos Perú, siete minutos.

-Bancada Socialista, cinco minutos.

-Honor y Democracia, cinco minutos.

-Bloque Democrático Popular, cinco minutos.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Antes de continuar con el procedimiento, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Respecto a los congresistas no agrupados pueden alcanzar de manera individual su pedido de uso de la palabra.

Tiene la palabra los congresistas María Acuña Peralta y el congresista Montoya Manrique hasta por 20 minutos en calidad de miembros de la subcomisión acusadora,

para que sustenten el informe aprobado por la Comisión Permanente y formulen en su nombre la acusación correspondiente.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Gracias señora presidenta, por su intermedio saludar a los colegas.

Señora presidenta, solicito autorización para proyectar una presentación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Autorizado.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— En mi calidad de miembro de la subcomisión acusadora de las denuncias constitucionales 125 antes 422 y 126 antes 424, conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 19 de febrero del 2025, cumpla con la sustentación la parte procedimental de la acusación constitucional de la presente denuncia.

La denuncia constitucional 125 antes 422, formulada por la excongresista María Teresa Cabrera Vega, contra el expresidente Martín Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión de los delitos de concusión, colusión agravada, peculado doloso, malversación, cohecho pasivo propio, negociación incompatible, tráfico de influencias y falsa declaración en procedimientos administrativos, falsificación de documentos y organización criminal.

La denuncia constitucional, fue presentada al congreso el 15 de febrero del 2021 y decretada a la subcomisión, para su calificación el mismo día.

La denuncia constitucional 126 antes 424 formulada por los excongresistas Orlando Arapa Roque, Rubén Ramos Apana, contra el expresidente Martín Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo. Fue presentada al Congreso el 16 febrero del 2021 y decretada a la subcomisión para su calificación el mismo día conforme al inciso B del artículo 89 del Reglamento.

La excongresista denunciante María Teresa Cabrera Vega, presentó dos escritos de subsanación ante la subcomisión respecto a la denuncia constitucional 125 antes 422. En la décima tercera sesión extraordinaria virtual de fecha 19 de febrero del 2021 se dio cuenta del ingreso de ambas denuncias y se dispuso el pase para su calificación.

Del informe de calificación en la décima sexta sesión ordinaria virtual de fecha 22 de febrero del 2021 se aprobó el informe de calificación que declaró:

Primero, procedente la denuncia constitucional 422, formulada por la excongresista María Teresa Cabrera Vega contra el expresidente de la República Martín Vizcarra Cornejo por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, concusión, colusión agravada, peculado doloso, malversación, cohecho pasivo propio, negociación incompatible, tráfico de influencias y falsificación de documentos tipificados en los artículos 317, 382, 384, 387, 389, 393, 399, 400, 427 del Código Penal, respectivamente.

Procedente, la denuncia constitucional 424, formulada por los excongresistas Jesús Orlando Arapa Roque, Rubén Ramos Apana, contra el expresidente de la República,

Martín Vizcarra Cornejo, por la presunta comisión del delito de negociación incompatible tipificada en el artículo 399 del Código Penal.

Improcedente, la denuncia constitucional 422, formulada por la excongresista María Teresa Cabrera Vega contra el expresidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo por la presunta comisión del delito de falsa declaración en el procedimiento administrativo tipificado en el artículo 411 del Código Penal.

Segundo, proceder a la acumulación de las denuncias constitucionales acumuladas, atendiendo a la similitud y conectividad que existen entre ellas, y dar cuenta de manera inmediata a la Comisión Permanente.

Del otorgamiento de plazo. La Comisión Permanente, en su sesión de fecha primero de marzo del 2021, acordó otorgar un plazo de hasta 15 días hábiles para que la subcomisión realice la investigación y presente su informe final.

De la delegación de la denuncia constitucional. La subcomisión de acusaciones constitucionales en su décima cuarta sesión extraordinaria de fecha cinco de marzo del 2021 acordó designar como delegado de la denuncia acumuladas al entonces congresista Carlos Mesías Ramírez.

De la anotación de la denuncia, de la notificación al denunciado. Con fecha ocho de marzo del 2021, se notificó al denunciado en su domicilio real con las denuncias constitucionales, el informe de calificación y demás documentos relacionados, otorgándole un plazo de cinco días para presentar sus descargos.

De los descargos, mediante escrito de fecha 15 de marzo del 2021, el denunciado Martín Vizcarra Cornejo presentó sus descargos por escrito. En respeto del derecho de defensa del denunciado, se recibieron los siguientes escritos.

Escrito de fecha 25 de febrero del 2021.

Escrito de fecha 5 de marzo del 2021.

Escrito de fecha 27 de marzo del 2021.

Sobre este punto, debo manifestar que la Décima Novena Sesión Ordinaria, del 29 de marzo del 2021, la Subcomisión rechazó la recusación por considerar que no forma parte de las instrucciones procesales del derecho parlamentario.

Del informe de determinación de hechos y pertinencia de pruebas.

Con fecha 22 de marzo del 2021, el excongresista Carlos Mesía Ramírez, en su calidad de delegado, remitió a esta Subcomisión el Informe de Determinación de Hechos y la evaluación de la pertinencia de pruebas de la denuncia.

Con fecha 29 de marzo del 2021, se llevó a cabo la audiencia de las denuncias constitucionales acumuladas, con la participación de la excongresista denunciante María Teresa Cabrera Vega y del excongresista denunciante Orlando Arapa Roque, así como del excongresista delegado Carlos Mesía Ramírez.

Con fecha 29 de marzo del 2021, la Subcomisión recepciona un escrito en el que el denunciado Martín Vizcarra solicita reprogramación de audiencia de fecha 29 de marzo del 2021, la misma que fue rechazada por mayoría.

Informe final.

Con fecha 7 de julio del 2021, el congresista delegado de las Denuncias Constitucionales 125 y 126, acumuladas, presentó a la Subcomisión el Informe Final, en la que concluyó lo siguiente:

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales concluye que, el denunciado Martín Vizcarra Cornejo, Germán Málaga Rodríguez con Pilar Mazzetti Soler son coautores de los delitos de organización criminal, artículo 317, Código Penal; concusión, artículo 382, Código Penal; colusión agravada, artículo 384, Código Penal; cohecho pasivo propio, artículo 393, Código Penal; negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, artículo 399 del Código Penal; tráfico de influencias, artículo 400, Código Penal; y falsificación de documentos, artículo 427 del Código Penal.

El Informe Final fue aprobado por mayoría en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria virtual de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, de fecha 12 de julio del 2021.

La conclusión del Informe Final fue ratificada, mediante fe de erratas, por el congresista delegado, quedando de la siguiente manera:

La Subcomisión de Acusaciones Constitucionales concluye en recomendar acusar al denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo, en condición de presidente de la República, por la presunta comisión del delito de organización criminal, artículo 317, Código Penal; concusión, artículo 382, Código Penal; colusión agravada, artículo 384, Código Penal; cohecho pasivo propio, artículo 393, Código Penal; negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, artículo 399, Código Penal; artículo de influencias, artículo 400, Código Penal; y falsificación de documentos, artículo 427 del Código Penal.

Aprobación del Informe Final de la Comisión Permanente.

En sesión celebrada el 19 de febrero del 2025, la Comisión Permanente aprobó el Informe Final que contiene la acusación constitucional contra el denunciado, el señor Martín Vizcarra Cornejo.

Señora presidenta, manifiesto que, durante el desarrollo del procedimiento de acusación constitucional, se han observado y respetado estrictamente las garantías del debido procedimiento, el derecho del denunciado a ser escuchado y asistido por la defensa técnica de su elección, el derecho a la contradicción y a una decisión imparcial de la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales conforme manda nuestra Constitución y el Reglamento del Congreso.

Señora presidenta, habiendo concluido con la exposición procedimental de la denuncia, solicito que se le conceda el uso de la palabra al congresista Jorge Montoya Manrique, delegado y miembro de la Subcomisión Acusadora de las Denuncias

Constitucionales 125 antes 422 y 126 antes 424, con la finalidad de que exponga los argumentos de hecho y derecho que sustentan la acusación constitucional.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (HYD).— Señora presidenta, por su intermedio, saludo a la Delegación Nacional.

Denuncia Constitucional 125 y 126.

En esta etapa procedo a exponer los argumentos de fondo del informe final de la Denuncia Constitucional 125 y 126 acumuladas.

Hechos concretos:

El 11 de febrero de 2021, el denunciado admitió, en una conferencia de prensa, que él y su esposa Maribel Díaz Cabello participaron en los ensayos clínicos de la vacuna contra el SARS-CoV-2. Sin embargo, la Universidad Peruana Cayetano Heredia aclaró, en un comunicado el 13 de febrero de 2021, que ambos no estaban en la lista oficial de 12 000 voluntarios.

Además, medios de televisión revelaron, durante los días 11, 12 y 14 de febrero, que Vizcarra habría ocultado información sobre la vacuna Sinopharm, la cual recibió en secreto en octubre de 2020, mientras el gobierno negociaba su compra. A su vez, las declaraciones iniciales de Vizcarra a los medios contenían afirmaciones falsas, sugiriendo corrupción y falta de ética en su función.

En su defensa, el denunciado niega las acusaciones, argumentando que su conducta no constituye delito alguno. Alega que no hay pruebas de una estructura criminal ni de que su comportamiento infringiera la ley.

Análisis de fondo:

Respecto a la comisión de los delitos, el informe final precisa:

Uno, organización criminal, artículo 317 del Código Penal: El denunciado, en su condición de presidente de la República, habría liderado una organización criminal. Esta organización se habría dedicado a la adquisición irregular de vacunas contra el COVID-19, aprovechándose de su posición para beneficiar a terceros y, asimismo. La organización criminal se habría valido de la estructura del Estado para llevar a cabo sus actividades ilícitas, manipulando procesos y voluntades para lograr sus objetivos.

Dentro de esta organización criminal, Vizcarra habría tenido un rol de liderazgo, tomando decisiones clave y coordinando las acciones de los demás miembros. Los demás miembros de la organización criminal habrían incluido funcionarios del Minsa, responsables de la investigación científica a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, y personal del laboratorio Sinopharm. Estos individuos habrían

actuado en concierto con Vizcarra para llevar a cabo la adquisición irregular de vacunas y la distribución de las mismas personas no autorizadas.

El objetivo principal de la organización criminal habría sido obtener beneficios económicos y políticos a través de la adquisición irregular de vacunas. Esto se habría logrado mediante el cobro de comisiones ilegales, el favorecimiento de empresas farmacéuticas y el uso de vacunas para obtener ventajas políticas. Además, Vizcarra y sus colaboradores habrían buscado protegerse de las consecuencias legales de sus actos, ocultando información y falsificando documentos.

Dos, concusión, artículo 382 del Código Penal: El delito de concusión se configura cuando un funcionario o servidor público, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente un bien o beneficio.

En el caso de Martín Vizcarra, está probado que el 29 de septiembre de 2020 se encontró con Germán Málaga en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y luego en el Palacio de Gobierno. También está probado que Vizcarra solicitó al médico que regrese al día siguiente para que sea inmunizado con la vacuna de emergencia, donada al Estado peruano por el laboratorio *Sinopharm*, incluyendo a su esposa.

Se manifiesta que hubo abuso de cargo debido a que se emitieron los protocolos y se manipularon voluntades en la adquisición de las vacunas, lo que significó una trasgresión y un ejercicio desproporcionado de las atribuciones como funcionario público del más alto rango de servicios de la Nación.

3. Colusión agravada.

Artículo 384 del Código Penal.

El delito de colusión agravada sanciona al funcionario o servidor público que interviene, directa o indirectamente, en la adquisición o contratación pública para defraudar al Estado.

En el caso del expresidente Vizcarra, está probado que él intervino en las operaciones que tenían como finalidad el ingreso oculto de las vacunas de emergencia donadas por el laboratorio *Sinopharm*. Hubo concierto con los interesados, que eran los responsables de la investigación científica a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y el laboratorio *Sinopharm*.

El presidente tenía el deber especial de cautelar y fomentar el normal funcionamiento de la administración pública y, aun así, lideraba la lucha contra la pandemia, interviniendo en operaciones de adquisición de vacunas para el Perú y teniendo dominio de todos los hechos relacionados con el protocolo del *EC 05120. Conocía el acuerdo científico celebrado entre la Universidad Peruana Cayetano Heredia y *Sinopharm*, que contenía una cláusula contractual que comprometía la salud de millones de seres humanos.

4. Cohecho pasivo propio.

Artículo 393 del Código Penal.

El delito de cohecho pasivo propio se tipifica cuando un funcionario o servidor público acepta o recibe dádiva, promesa o cualquier otra ventaja o beneficio para realizar u omitir un acto en violación de sus obligaciones.

En el caso de Martín Vizcarra, se considera que él, en calidad de funcionario público y jefe de Estado, cumplió el verbo rector de beneficio al enterarse de la existencia de mil doscientas vacunas entregadas por la empresa *Sinopharm* para el personal de investigación. Se benefició pese a no formar parte del personal de investigación ni del estudio médico, solicitando ser vacunado él, su esposa y su hermano, César Vizcarra Cornejo.

Por consiguiente, la subcomisión concluye que Martín Vizcarra es autor del delito de cohecho pasivo propio.

5. Negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo.

Artículo 399 del Código Penal.

El delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo se configura cuando un funcionario o servidor público indebidamente se interesa en provecho propio o de un tercero por cualquier contrato u operación en que intervenga por razón de su cargo.

En el caso de Martín Vizcarra, la subcomisión ha llegado a la conclusión de que sí ha cometido el delito de negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo. La conducta del funcionario se subsume en el tipo penal dada su propia inoculación de la dosis, así como el favorecimiento de la dosis en beneficio de su cónyuge y su hermano.

No es una contratación pública o licitación, sino más bien una operación que tenía como finalidad adquirir una vacuna para salvar a la población. El denunciado se interesó desde el primer momento en todas las etapas porque tenía la intención dolosa de favorecer a la compañía china *Sinopharm*.

6. Tráfico de influencias.

Artículo 400 del Código Penal.

El delito de tráfico de influencias se configura cuando alguien que invoca o intenta influir, recibe o hace dar o promete un donativo o cualquier otra ventaja o beneficio con el ofrecimiento de interceder ante un funcionario o servidor público, que ha de conocer o haya conocido un caso judicial o administrativo.

En el caso de Martín Vizcarra...

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Por favor, guarden silencio, que el congresista Montoya está exponiendo.

El señor MONTROYA MANRIQUE (HYD).— En el caso de Martín Vizcarra, el informe señala que el expresidente de la República sí tenía influencias reales y se benefició con las dosis que el laboratorio *Sinopharm* había donado al Estado peruano para

inmunizar a sus funcionarios públicos vinculados al ensayo clínico a cargo de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Se ha comprobado que Martín Alberto Vizcarra Cornejo estaba al tanto de las operaciones administrativas que acontecían alrededor de la adquisición de la vacuna china y de los ensayos clínicos destinados a permitir su utilización masiva en la población peruana. Tenía el suficiente poder con dominio absoluto sobre todos los hechos para influenciar en cualquier etapa de la operación.

7. Falsificación de documentos.

Artículo 427 del Código Penal.

El delito de falsificación de documentos se configura cuando alguien hace, en todo o en parte, un documento falso o adultera uno verdadero que pueda dar origen a un derecho u obligación o servir para probar un hecho.

En el caso de Martín Vizcarra, la subcomisión señala que la tarjeta de vacunación que el denunciado presentó públicamente para demostrar que era un simple voluntario en los ensayos clínicos es apócrifa.

Se ha demostrado que nunca estuvo reconocido en la lista oficial de los voluntarios reclutados por la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Por consiguiente, se trata de un documento fabricado con la intención dolosa de engañar a la opinión pública y de ese modo ocultar su delito y escapar a la responsabilidad por los hechos delictivos, que significó la inoculación de una vacuna que no estaba destinada para él ni para sus familiares más cercanos.

Por todo lo expuesto, la subcomisión concluye, recomendar acusar al denunciado Martín Alberto Vizcarra Cornejo en su condición de expresidente de la República por la presunta comisión de los delitos de organización criminal, artículo 317, Código Penal, concusión, artículo 382, Código Penal, colusión agravada, artículo 384, Código Penal, cohecho pasivo propio, artículo 393, Código Penal, negociación incompatible o aprovechamiento indebido del cargo, artículo 399, Código Penal, tráfico de influencias, artículo 400, Código Penal y falsificación de documentos, artículo 427, Código Penal.

He concluido, señora presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, continuando con el procedimiento en debate de la acusación constitucional formulada contra el señor Martín Vizcarra Cornejo.

La presidenta de la comisión está solicitando la palabra. La

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Señora presidenta, pido un cuarto intermedio, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, no habiendo oradores, vamos a pasar a un cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Cultura, recaído en los Proyectos de Ley 2714, 3515, 4037, 4518, 5039 y 5289, mediante el cual se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación, y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima y Huánuco.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad respecto del Proyecto de Ley 3515.

Tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura, hasta por diez minutos.

EI señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Buenas tardes, señora presidenta. Distinguidos colegas.

Se pone a consideración del Pleno del Congreso de la República para su respectivo debate, el dictamen recaído en los proyectos de ley 2714-2021, 3515-2022, 4037-2022, 4518-2022, 5039-2022 y 5289-2022, de los congresistas Montalvo Cubas, Cutipa Ccama, Quiroz Barboza, Taipe Coronado, Medina Hermosilla y Rivas Chacara, respectivamente.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en su quinta sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2023, en el periodo anterior, aprobó el dictamen por mayoría mediante el cual se declara de interés nacional la investigación, conservación y gestión de los siguientes sitios arqueológicos:

A, sitio arqueológico, pinturas rupestres de Chiñuña, en el sitio de Yamón, Ramón Castilla, de Utcubamba, departamento de Amazonas.

B, sitio arqueológico jeroglíficos de Chenchen, en el sitio de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua.

Sitio Arqueológico, Cuarto del rescate del Inca Atahualpa en el distrito y provincia, departamento de Cajamarca.

Sitios arqueológicos, Cueva de la Lauricocha, Corral León y Pueblo Viejo en el distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

Sitio arqueológico de Umashuco, El fortín de Leoncio Prado en el distrito de Santa Leonor, provincia de Huara, departamento de Lima.

La finalidad del dictamen es emplazar al Poder Ejecutivo y llevar a cabo estudios de investigación en los sitios arqueológicos, realizar convenios con instituciones públicas y privadas para su preservación, cuidado y puesta en valor.

Así como realizar trabajos de acondicionamiento para diversificar la oferta turística dentro del ámbito local, regional y nacional. Promover nuevos emprendimientos y proyectos de inversión, generación de nuevos empleos, así como la creación de nuevas actividades turísticas que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población, promoviendo un desarrollo sostenible.

Los señores congresistas, autores de las iniciativas legislativas, han sabido sintonizar con mucho acierto las demandas de la población para buscar la promoción, salvaguarda y gestión de los importantes sitios arqueológicos ya mencionados.

Asimismo, informo al Pleno, que se ha acogido las recomendaciones del área técnica legislativa, para mejorar aspectos formales de redacción que en nada afectan el contenido del dictamen.

Señora presidenta, estando las consideraciones expuestas, se sirva someter a debate y votación del dictamen que acabo de tratar. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Reymundo, presidente de la Comisión de Cultura.

Se da inicio al debate.

Si no hay intervenciones... tiene la palabra el congresista Reymundo Mercado, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Solicito que se lleve al voto, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

¿Presentó texto sustitutorio, congresista Reymundo?

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— No, no se ha presentado texto sustitutorio.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 83 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Williams, a favor, a favor.

Vamos a aprovechar este momento en que se está dando la votación para extenderle un saludo por su cumpleaños al Relator, al señor José Santillán que nos acompaña en todas las sesiones y hoy día no es la excepción.

¡Feliz cumpleaños, querido Pepe!

(Aplausos).

¡Así se celebra los cumpleaños, trabajando!, como corresponde.

Congresista Valera, a favor.

Congresista Tania Ramírez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 82 a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación, y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima, y Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Más a favor congresista Cueto Aservi, Williams Zapata, congresista Valer y congresista Ramírez.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación, y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima, y Huánuco.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Cultura.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres

quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 78 del Reglamento.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

—***Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura que declara de interés nacional la investigación, conservación, y gestión de sitios arqueológicos ubicados en los departamentos de Amazonas, Moquegua, Cajamarca, Lima, y Huánuco.***

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 82 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más a favor: congresistas Cueto, Valer, Williams, y Revilla.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

¿Y congresista Valer? ¿A favor?

Más congresista Valer.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

EI RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Justicia, recaído en el Proyecto de Ley 6787, mediante el cual se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, y el nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957, para establecer el plazo de extinción de la acción civil derivada de un hecho punible y habilitar al órgano jurisdiccional civil en caso de absolución o sobreseimiento.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de marzo del 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Mita Alanoca, presidente de la Comisión de Justicia, hasta por 10 minutos.

EI señor MITA ALANOCA (PL).— Señora presidenta, saludar a toda la representación nacional a través suyo.

La Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en su Novena Sesión Ordinaria del 4 de diciembre del 2024, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley

6787, que propone la Ley que modifica el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal para establecer el plazo de extinción de la acción civil derivada de un hecho punible y habilitar al órgano jurisdiccional civil en caso de absolución y sobreseimiento.

El proyecto de ley es de autoría de la colega congresista Carmen Patricia Juárez Gallegos.

La propuesta busca coadyuvar a la solución de algunas dificultades procedimentales que muestra nuestro sistema de justicia actualmente, modificando el Código Penal y el nuevo Código Procesal Penal, a fin de establecer límites al plazo de extinción de la acción civil derivado de un hecho punible, ya que la norma vigente establece que mientras subsista la acción penal la acción civil sigue vigente. Es decir, no existe un límite temporal para iniciar la acción, pudiendo ser este indeterminado.

Con el fin de establecer un orden, se propone adecuar el plazo a lo dispuesto en la normatividad civil, por lo que estamos planteando que el límite para iniciar la acción será de 10 años, lo que se condice con lo establecido en el artículo 2001 del Código Civil.

Con ese objeto, el dictamen propone modificar el artículo 100 del Código Penal, quedando redactado de tal modo que se precise que la acción civil derivada del hecho punible se extinguirá a los 10 años de iniciada la acción penal.

En esa misma línea, creemos oportuno proponer la modificatoria del nuevo Código Procesal Penal, a fin de plantear que, en caso de que se dicte sentencia absolutoria o auto de sobreseimiento, todo lo actuado sea remitido al juez civil para que este pueda pronunciarse sobre la acción civil derivada del hecho oponible y proceda conforme a los lineamientos del vigente marco legal. Es por ello que se plantea modificar el inciso 3 del artículo 12 del nuevo Código Procesal Penal, disponiendo que el monto de la reparación civil pueda fijarse por un juez especializado en la materia, para así disminuir la gran carga procesal que existe en el poder judicial.

Con esta propuesta no se impide que el interesado pueda accionar o iniciar la acción civil a fin de exigir derechos indemnizatorios o resarcitorios que correspondan, sino que se plantea que, cuando ello se dé, sea el juez especializado en la materia civil quien deba pronunciarse sobre los aspectos resarcitorios o económicos que deban ser reclamados por los interesados.

Teniendo en cuenta que es imperante que exista una respuesta firme y decidida que permita promover una justicia más accesible, equitativa y oportuna, consideramos que debe establecerse un plazo de extensión para la acción civil derivada de un hecho punible y que se debe habilitar un órgano jurisdiccional especializado en la materia para pronunciarse sobre estas acciones, siendo ambas las razones que sustentan la importancia de contar con el voto de los colegas congresistas para aprobar la presente propuesta.

Por lo expuesto, señora presidenta, solicito a usted que se sirva a someter a consideración de los congresistas la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 6787.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Mita.

Se da inicio al debate.

Congresista Luque Ibarra, tiene el uso de la palabra.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Sí, presidenta, quiero expresar mi preocupación por la propuesta y ojalá que las bancadas presten atención del cambio que se quiere generar, porque en el fondo se quiere proponer que se modifique el artículo 100, en este caso del Código Penal, para que la acción civil, derivada de un delito, se extinga a los 10 años y no se tome en cuenta suspensión ni interrupción.

Esto puede generar un perjuicio altísimo porque, en realidad, impacta directamente sobre las víctimas. Es decir, que al generarse este cambio no podrían hacer efectivo un pago de reparación civil, porque actualmente, en la modificación actual, lo que se establece es que la acción civil derivada de derecho punible no se extinga mientras subsiste la acción penal. Y esta modificación tendría un impacto. Esta propuesta tiene una opinión negativa del Poder Judicial y también de la Procuraduría. De hecho, la Procuraduría Pública ha dicho que, por lo menos, 6002 casos de aprobarse esta propuesta generarían un perjuicio económico al Estado, que equivaldría a casi un millón ciento veintitrés mil novecientos noventa y dos mil treinta y nueve cuarenta soles. Ese sería el impacto económico de esta propuesta.

Yo pido, presidenta, que haya una evaluación y que se retorne a la Comisión de Justicia. No puede aprobarse una medida de esta naturaleza.

Esto va a tener un impacto serio sobre las víctimas y directamente sobre el cobro de la reparación civil, porque lo que se está impactando es la acción civil en sí misma.

Solicito, presidenta, una cuestión previa para el retorno a la Comisión de Justicia.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a darle el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes y luego votamos la cuestión previa.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esto va directamente al corazón de las víctimas, porque se va a dejar de percibir el monto, para tener claridad, de mil ciento veintitrés novecientos noventa y dos millones.

¿Con qué quieren pagar todas las cosas que se han aprobado aquí en el Congreso, señora presidenta? Los aumentos, los colegios, recuperar los testimonios arqueológicos. Si el Estado va a dejar de percibir toda esta plata, realmente yo creo que lo que debemos hacer es escuchar a la gente. Hoy día el grito es que no haya impunidad, que quienes cometan delitos se les sancione y que la gente, cuando es perjudicada con el asesinato de un familiar o con un robo, se le repare, porque la

justicia no solamente es meter presa a la gente; la justicia también es reparación, y no hay justicia sin reparación.

Entonces, yo creo que, en este sentido, adelanto que voy a apoyar la cuestión previa de mi colega Luque.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, se va a consultar la cuestión previa planteada por la congresista Luque para que el proyecto de ley retorne a la comisión.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 84 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Mientras van votando los señores congresistas, la Mesa Directiva le hace llegar un afectuoso saludo al congresista José Alberto Arriola Tueros quien cumplió años ayer martes 18 de marzo.

congresista Arriola, feliz cumpleaños.

(Aplausos).

Asimismo, saludamos a los congresistas Waldemar Cerrón y César Revilla Villanueva, quienes cumplen años hoy miércoles 19 de marzo.

(Aplausos).

Del mismo modo, saludamos a las congresistas Tania Ramírez

García, y Juan Carlos Mori, quienes cumplirán años el próximo viernes 21 de marzo.

Feliz cumpleaños, señores congresistas.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 53 votos a favor, 25 en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Justicia el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 6787.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Flores Ancachi, a favor.

Han votado a favor 53 congresistas, 25 en contra, cuatro abstenciones.

Más: A favor, congresista Paredes, Gonza, perdón, Paredes Castro, Vergara, Paredes González, Flores Ancachi, y Varas,

En contra: Congresista Gonza. Y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8347, mediante el cual se propone aprobar el acuerdo de servicios aéreos entre la República de Perú y el Estado de Qatar, suscrito en Lima, república del Perú, el 9 de noviembre de 2023.

La Junta de Portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, hasta por 10 minutos.

La señora OBANDO MORGAN (FP).— Gracias, señora presidenta.

Colegas congresistas, el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8347-2023-PE, en virtud del cual se propone la resolución legislativa que aprueba el acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y el Estado de Qatar.

Suscrito en Lima, República del Perú, el 9 de noviembre del 2023 y fue aprobado por mayoría en la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores del presente periodo anual de sesiones celebrada el lunes 16 de septiembre 2024.

Como se señala en el Proyecto de Resolución Legislativa en el 2010 el Ministerio de Relaciones Exteriores tuvo la iniciativa de llevar a cabo negociaciones de bilaterales con la autoridad catari para la adopción de un acuerdo de servicios aéreos.

Posteriormente, en enero del 2013, durante la visita que realizó el Perú el emir de Qatar, se recibió el proyecto de acuerdo de servicios aéreos.

Luego de las consultas realizadas correspondientes entre el 20 y 21 de agosto del 2015, las autoridades aeronáuticas del Perú y Qatar, se reunieron en Lima, y se arribó a un primer consenso sobre el tema del proyecto de acuerdo de servicios aéreos.

Luego, como consecuencia de las negociaciones, se realizaron una serie de modificaciones al texto del proyecto, y en julio del 2017, las autoridades cataríes aceptaron los cambios propuestos por el Perú.

Finalmente, entre idas y venidas, revisiones, consultas, el 9 de noviembre de 2023, se suscribió el acuerdo en Lima. Conforme precisa el tratado, este entrará en vigor, a la fecha de recepción de la última notificación mediante la cual las partes, se informan mutuamente sobre el cumplimiento de los procedimientos exigidos por sus propios ordenamientos jurídicos.

El objeto del tratado es que las partes se otorguen mutuamente diversas libertades del aire, con el propósito de establecer y explotar servicios aéreos entre sus respectivos territorios, a través de las aerolíneas designadas en los cuales cada Estado, ejerce soberanía de acuerdo a la Constitución Política del Perú y con el derecho internacional.

Al tratarse de un tratado que versa sobre nuestro territorio, en este caso es el espacio aéreo que nos cubre, se trata del supuesto de soberanía nacional, contemplado en el numeral 2 del Artículo 56 de la Constitución, por lo que se requiere la aprobación del Congreso.

Del análisis realizado por la Comisión de Relaciones Exteriores, se evidencia que el acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y el estado de Catar, es acorde a la normativa sectorial, pues, no colisiona con la ley 27261, Ley de Aeronáutica Civil, así como con las normas y prácticas recomendadas por la Organización de Aviación Civil Internacional, de la que el Perú es miembro, y además, observa las disposiciones relacionadas con inversión, competencia, la regulación tributaria y aduanera, no requiriéndose la emisión, modificación, y derogación de normas con rango de ley para su ejecución.

De la misma manera, coincidiendo con los sectores que han emitido opinión técnica especializada, la Comisión de Relaciones Exteriores, considera que el tratado es beneficioso para los intereses del país, debido a que mejorará la conectividad aérea del Perú, en beneficio de los usuarios del transporte aéreo, consolidando el posicionamiento de nuestro país como centro de conexiones de América del Sur.

Permitirá la operación de aerolíneas peruanas y cataríes entre ambos países. La aerolínea de bandera catarí ha sido catalogada como la mejor aerolínea del mundo en los años 2021 y 2022. Liderando el sector de alto poder adquisitivo, lo cual no solo sería importante señal de confianza y respaldo político a nuestro país, sino también beneficioso para nuestra economía, ya que serviría como puente en el Medio Oriente, región por la cual todavía no tenemos conectividad aérea directa.

Optimizará la conexión hacia el continente asiático, constituyendo una opción muy eficiente para nuestras exportaciones a China, Corea, Japón, países de la asociación de naciones de Asia sudoriental, India, entre otros importantes socios comerciales de nuestro país. Y promoverá el turismo proveniente del Asia al Perú, sobre todo, por el flujo turístico de alto poder adquisitivo.

Por lo expuesto, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal A) del Artículo 70 del reglamento

del Congreso de la República, recomienda la aprobación del Proyecto de Resolución Legislativa 88347/2023-PA, en sus términos y condiciones. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

Si no hay intervenciones, tiene la palabra la congresista Obando Morgan, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

La señora OBANDO MORGAN (FP).—Sí, señora presidenta, solicito el voto, por favor.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia por medio del sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 76 votos a favor, uno en contra y una abstención, el Proyecto de Resolución Legislativa 8347, que propone aprobar el acuerdo de servicios aéreos entre la República del Perú y el estado de Qatar

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 76 congresistas, uno en contra, una abstención, más a favor, congresista Torres, Juárez Calle, y Barbarán.

Congresista Aguinaga, a favor.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 8347 en sus términos.

María Acuña a favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen en mayoría de la Comisión de Economía, recaído en el Proyecto de Ley 1042, que propone establecer los lineamientos para la operación y el funcionamiento de las empresas de servicio, de uso, e intercambio de criptoactivos.

La junta de portavoces en sesión del 18 de marzo de 2025 acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra el congresista López Ureña, presidente de la Comisión de Economía hasta por 10 minutos.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Presidenta, buenas tardes. Un saludo, por su intermedio, a todos los colegas.

Primero para manifestar que acabamos de presentar un texto sustitutorio, que básicamente obedece a sugerencias de técnica legislativa y que ha sido presentado a las 16:44 h.

La presente iniciativa legislativa tiene lineamientos claros para la operación y funcionamiento de las empresas que brindan servicios de intercambio de criptomonedas mediante plataformas tecnológicas, bajo los principios de libre mercado y libre competencia económica. Asegurando transparencia y seguridad jurídica para inversiones y usuarios.

No sé si todos estamos al tanto de lo que son las criptomonedas, estas son monedas digitales que a diferencia del dinero que conocemos o que se utiliza comúnmente, no tiene un respaldo de un Gobierno o de un banco. Entonces, estas monedas digitales trabajan, por ejemplo, en la compra de viviendas, y en Perú se da una transacción en criptomonedas para el tema de remesas, siendo estas de mucha utilidad en los últimos tiempos. Uno punto tres billones de dólares en el 2022, para darnos una idea.

El Perú presenta también un creciente uso de criptomonedas, como les mencionaba, en remesas. Es en este sentido que en el país no está regulado este tipo de transacciones y es lo que está haciendo este dictamen. Además de ello, lo que se busca es proteger a los que utilizan estas criptomonedas porque ante estas transacciones, que, si bien es cierto, utilizan plataformas seguras, pero no hay ninguna norma en nuestro país que pueda dirigir esta política de utilización de las criptomonedas.

Es por ello, señora Presidenta, que, como le digo, los artículos de la fórmula legal plantean ello, plantean el objeto, las definiciones, ¿Qué cosa es un criptoactivo? ¿Qué cosa es una criptomoneda? ¿Qué cosa es criptografía? ¿Qué cosa es una cadena de bloques?, o *Blockchain*. Definiendo todo esto en una ley, si alguien utiliza este tipo de transacciones en el Perú y sufre, por ejemplo, alguna estafa, en mérito a esta ley va a poder respaldarse para poder ejercer sus derechos y que no sea víctima de alguna transacción, de estafas o algún hecho particular que perjudique ese propósito.

Además de ello, además de las definiciones, se habla también sobre la interoperabilidad y seguridad de la información importante, así como hay unidades de inteligencia financiera en el desarrollo de las finanzas en el Perú hay, también, secreto bancario. Entonces, a partir de este artículo que lo que se busca es proteger esa información que, en el Perú hasta el momento no existe. También la adquisición y libre disponibilidad de criptoactivos y criptomonedas. Además de los requisitos para las operaciones de adquisición o venta de criptoactivos.

Es por ello, señora Presidenta, que desde la Comisión de Economía exponemos este tema y le pedimos, por intermedio suyo, que este Pleno lo debata.

Y solicito su apoyo para la aprobación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Se da inicio al debate.

La congresista Elizabeth Medina tiene la palabra, hasta por dos minutos.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Muchísimas gracias, presidenta.

Lo que se propone con este proyecto es un marco regulador para la compra y venta de criptomonedas.

Se tiene que considerar que las criptomonedas no constituyen una moneda de curso legal.

Por tanto, no cumplen plenamente las funciones de dinero como medio de cambio.

Eso tiene una naturaleza virtual y sufre una alta desconfianza al no constituirse como moneda parte de cualquier país.

Pretender darle marco legal o algo propio del Banco Central de Reserva ha calificado como algo que no constituye activos financieros.

Por lo tanto, no forma parte de la política monetaria.

El BCR o cualquier otro banco privado no puede otorgar respaldo o regular estos criptoactivos.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Guido Bellido, tiene la palabra, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Presidenta, no sé si alguien trabaja en criptomoneda o recibe algo en criptomonedas.

Lo único que hemos escuchado son estafas a muchos ciudadanos con el cuento de criptomonedas.

No vaya a ser que, incluso de este debate, algunos delincuentes se aprovechen y digan que el Congreso ya aprobó, así que ahora te voy a estafar legalmente.

Estas supuestas criptomonedas no tienen respaldo, presidente. Si no tienen respaldo, absolutamente no puede hacer ninguna transacción.

Así que, presidenta, de verdad, aprobar este proyecto de ley afectaría irreparablemente a nuestro país.

Sería como el chiste que ha hecho Milei, y ya hemos visto cuántos argentinos han salido estafados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edgar Reymundo, por dos minutos.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidenta.

Esta propuesta que nos traen es poco clara, respecto a todas las implicancias que contrae regular, comprar y la venta de criptomonedas.

Las criptomonedas no son activos financieros. Es decir, no son monedas ni título valor.

Por lo que considerarlos como tal por la legislación nacional sería un grave error.

Sin embargo, sí es necesario regular la compra y venta de las criptomonedas, como hicieron otros países.

La entidad que tendría que estar en el centro para su regulación, tendría que ser necesariamente la Superintendencia Nacional de Mercado de Valores, entidad que no tiene opinión sobre este dictamen.

Por esta razón, presidenta, teniendo las opiniones como, por ejemplo, la del MEF, el MEF señala que el valor es volátil y regular implicaría responsabilidad del Estado respecto a las variaciones.

Del mismo modo, el BCR, en contra de las criptomonedas, no son activos financieros. Por lo tanto, no corresponde regularlos.

La SBS, de igual modo, en contra de todo, porque no lo considera activo financiero.

Entonces, presidenta, ¿en qué estamos? No podemos forzar la figura para ponernos en la hora del esnobismo.

Por eso, presidenta, planteo una cuestión previa para hacer un mejor estudio, valorando las opiniones de las instancias que he señalado.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Reymundo.

Tiene la palabra el congresista José Cueto Aservi, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que ya se me adelantó el congresista Reymundo.

Iba a solicitar lo mismo, porque efectivamente estas criptomonedas en el mundo han tenido muchos problemas por la alta volatilidad y porque financieramente no es un activo financiero.

Y como bien han dicho, los tres entes principales —BCR, MEF y la SBS— han opinado en contra. No están seguros.

El mismo BCR ha dicho: “Mejor hay que seguir haciendo un trabajo técnico para poder ver la regulación y ver un poco la legislación comparada”.

Creo que no hay ningún apuro con esto.

Y como digo, me pliego a la cuestión previa para que regrese a hacer un mejor estudio de este tema, señora presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muy bien, vamos a darle la palabra al congresista Germán Tacuri por dos minutos y, luego, vamos a pasar a votar la cuestión previa planteada por el congresista Reymundo.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidenta.

Un saludo de la tarde a toda la Representación Nacional.

Los que me antecedieron coincidimos con las opiniones. Este proyecto, obviamente, cuenta con opiniones negativas del MEF, del BCR, de la Superintendencia de Banca y Seguros. Todas coinciden en que, teniendo una política monetaria seria del país, no debemos permitir que se haga la aprobación de esta ley, porque se quiere legalizar algo que en realidad no existe en el sistema financiero. Al no existir en el sistema financiero, le queremos dar vida a algo que no existe. Por lo tanto, tenemos que tener mucha prudencia, mucha coherencia, y me auno al pedido que ha hecho el colega congresista.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias.

Vamos a dar el uso de la palabra al congresista Segundo Acuña por dos minutos, y luego al autor, al congresista José Elías, por tres minutos, y luego vamos a votar la cuestión previa.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Gracias, señora presidenta.

Un saludo especial a los colegas.

Es verdad que los colegas que me han antecedido tienen bien claro que este es un proyecto de ley con el término novedoso, pero que sorprende, sorprende porque las opiniones que tenemos de las instituciones que conocen este tema ya han manifestado su negativa. No debe prosperar, no tiene un respaldo financiero, son monedas virtuales y son términos que merecen mayor estudio, mayor conocimiento. Creo que todos, o la mayor parte de nosotros, que vamos a ejercer el voto, para hacerlo con pleno conocimiento y no ser sorprendidos con términos que definitivamente nos pueden acarrear problemas futuros.

Estoy a favor de la cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias, congresista Acuña.

Tiene la palabra el congresista José Elías, por tres minutos como autor.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Hola, gracias, presidenta.

Me dirijo al Pleno sustentando la ley marco de comercialización de criptoactivos, una iniciativa clave para dar pase a la modernización del sistema financiero de nuestro país, ello tomando en consideración la creciente utilización de los criptoactivos y criptomonedas como un medio de intercambio a nivel mundial.

El objetivo de esta propuesta es establecer los lineamientos para la operación y el funcionamiento de las empresas de servicio de uso e intercambio de criptoactivos a través de las plataformas tecnológicas, promoviendo así un entorno saludable de libre mercado y libre competencia. Recuerden que ya tenemos una importante inversión china, y los chinos van a venir con mucha modernidad. No podemos quedarnos atrasados, ni siquiera en hacer un pago porque no llegamos al banco.

Propongo modificar el texto del artículo sexto del dictamen recaído en este proyecto de ley, incorporando el siguiente texto:

Las entidades del sistema financiero reguladas por la Ley 27602, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros, y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, podrán comercializar criptomonedas sin que, para su constitución, se exija que el objeto social sea exclusivo de su actividad empresarial. Si es exclusivo, van a ser empresas muy pequeñas que van a señalar, como dijo el congresista Ilich, que no conocemos mucho en el Perú este tema, y se está aplicando a nivel mundial. Asbanc está a favor de esta iniciativa en la medida en que se incorpore este proyecto, donde les permita, ya que no está en su estatuto de constitución hacer esta conversión porque no existía en esa época, se le permita a la banca privada. Está a favor también con esta iniciativa.

La presente modificación busca garantizar la libre competencia y la transparencia. Además, protege no sólo a las empresas que operan en el sector, sino también a los ciudadanos que hacen uso de estas tecnologías financieras a nivel mundial todos los días y cada minuto.

Por ello, propongo para su aprobación dar un gran paso para alcanzar un sistema financiero moderno y seguro, conforme a las necesidades que surgen en nuestra sociedad.

Coincido, reitero, con el congresista Illich en que muchos no conocemos esto; me incorporo también a ello. Soy quien ha participado en esta iniciativa, pero creo que hay mucha gente que necesita esta arma financiera a nivel mundial.

Gracias, presidente.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Tiene la palabra el congresista Illich López, como presidente de la comisión.

El señor LÓPEZ UREÑA (AP).— Sí, colegas, por intermedio de la presidencia.

Ya en el Perú se están utilizando estas criptomonedas. Efectivamente, es dinero; no es un dinero convencional, es un dinero que tiene otro tipo de referencia de nacimiento porque no se respalda en el Banco Central, no se respalda en un banco, sino que es una moneda digital.

El mundo en general está haciendo transacciones. Lo único que pretende esta norma es, básicamente, dar un marco regulatorio. Por ejemplo, si alguien en esa transacción de remesas le ha pagado con criptomonedas y ha sido estafado, ¿bajo qué norma va a presentar una denuncia, por ejemplo? ¿Bajo qué norma se va a establecer que ese procedimiento ha sido al margen de la ley? Como no hay ley, no se protege a esa persona que usa, y con el tiempo se va a usar, porque la globalización respecto al comercio internacional está en crecimiento. Se ha dado el dato numérico general de que son 2.3 billones de dólares que se comercian.

Entonces, lógicamente... Ah, perdón, y solo para redondear la idea: En las disposiciones complementarias se plantea que haya una comisión multisectorial para la elaboración del reglamento. Un representante del BCR, quien la presidirá; un representante de la Superintendencia del Mercado de Valores; un representante de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP; una representante de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital, porque hay una secretaría de transformación digital en la PCM que también va a participar; y un representante de las entidades del sector privado que ofrezcan servicios de este tipo de intercambio.

O sea, no estamos aprobando algo que va a generar un libertinaje para el uso de criptomonedas. Lo que estamos generando es una base regulatoria que va a ingresar todavía a un comité consultivo, a un grupo de estudio que va a ser el que va a reglamentar. ¿Quién lo va a reglamentar de acuerdo a la norma? ¿Lo va a presidir? El Banco Central de Reserva del Perú (BCR), por ese lado, está cautelado que esto es un proceso.

Entonces, eso en cuanto tengo que adicional, señora presidenta, antes de que se someta a la votación de la cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, presidente de la comisión.

Vamos a consultar la cuestión previa planteada por el congresista Reymundo para que retorne a la comisión.

Señores congresistas, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 78 señores congresistas.

Al voto

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Congresista Bustamante, en contra. Congresista Ciccía, a favor. Congresista Portalatino, a favor. Congresista Wilson Quispe, a favor. Congresista Magally Santisteban, a favor. Congresista Quiroz, a favor. Congresista Flores Ancachi, a favor. ¿Congresista Bustamante cambia de

—Efectuada la votación, se aprueba, por 61 votos a favor, 11 en contra y tres abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Economía el Proyecto de Ley 1042.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 61 congresistas, 11 en contra, tres abstenciones.

Más: a favor congresista Ciccía, Portalatino, Quispe Mamani, Santisteban, Quiroz, Flores Ancachi, Bustamante.

Congresista Doroteo, a favor. Congresista Gonza, a favor. En contra once y tres abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa para el retorno a la comisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Vivienda, que recomienda la insistencia en la autógrafa de los respecto de los Proyectos de Ley 2368, 2500, 2829 y otros, que se propone

ampliar, por última vez, los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales.

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de marzo de 2025, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Vivienda y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República a la autógrafa de ley que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posiciones informales.

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por diez minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias señora presidenta. Dictamen recaído de la autógrafa observada de los proyectos de ley 2368-2021-CR, 2500-2021-CR y otros, que propone la ley que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal, en los terrenos estatales ocupados por posesiones informales.

Señora presidenta, el presente dictamen fue aprobado por unanimidad en la sesión de la comisión que recibo el 4 de marzo.

La autógrafa observada, se dirigió en 16 proyectos de ley de diversos grupos parlamentarios, que buscan contribuir con la solución al problema público del acceso a una vivienda, especialmente entre los sectores de menores recursos.

La autógrafa contiene, principalmente, las siguientes disposiciones.

Primera, ampliación hasta el 31 de diciembre del 2025, del plazo a que se refieren los artículos 3, 16, 21 de la Ley 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos.

Dos, ampliación hasta el 31 de diciembre del 2021, del plazo señalado en el párrafo 10.2 del Artículo 10 de la Ley 31056,

ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, y dicta medidas para la formalización.

Tres. Modificación del Artículo 7 de la Ley 31056, Ley que amplía los plazos de titulación de terrenos ocupados por posesiones informales, y dicta medidas para la formalización que establece la exoneración hasta el 31 de diciembre del 2028, de diversos pagos, tasas, aranceles y otros cobros en favor de COFOPRI y los gobiernos locales, en el marco de los procesos de formalización de la propiedad.

Respecto de estas disposiciones, la observación objeta las extensiones del plazo y las extensiones del plazo de las exoneraciones y beneficios en el marco de los procesos de formalización.

Las demás disposiciones de la autógrafa no han sido observadas.

Sobre la observación respecto a la extensión hasta el 31 de diciembre del 2021 del plazo para la formalización de la propiedad informal, en terreno del Estado y su supuesta falta de justificación, la Comisión advierte que el Estado peruano, ha tratado de atender el problema público, derivado de la falta de acceso a la vivienda digna y la ocupación con dicho fin de la propiedad estatal a lo largo de más de 60 años, conforme se detalla en el dictamen.

Ello, propone en evidencia de que este es un problema irresuelto, agravado por el encarcelamiento sostenido del suelo y la falta de políticas públicas más efectivas que atiendan la problemática señalada, aspectos que habilitan la intervención del Parlamento.

Conforme se ha materializado en anteriores oportunidades, estas razones desvirtúan el argumento de la falta de sustento, que justifique la medida planteada, señalando en la observación presidencial.

Respecto a la propuesta afectación a lo establecido en la Política Nacional de Vivienda y Urbanismo, el dictamen identifica que no es exacta, la afirmación contenida en la observación que señala que el problema público identificado por dicha política es la consolidación de la dinámica de producción informal del suelo.

Esta situación es identificada como una de las varias causas indirectas del problema público. Sin perjuicio de lo señalado en la observación, la comisión considera que el objetivo de evitar la informalidad en la vivienda no debe confundirse con la necesidad de atender la situación, de quienes ya se encuentran como posesionarios.

Que a la fecha tienen varios años de antigüedad en dicha condición del 31 de diciembre del 2021, que son los destinatarios potenciales del autógrafa y que ocupa los terrenos del estado no reservados a alguna finalidad que resulte desplazada por la medida propuesta.

En consecuencia, la comisión considera que se encuentra plenamente justificada la necesidad de aprobar la ampliación del plazo para la formalización de la posesión informal en terreno del estado, encontrando recomendable insistir en la ampliación de los plazos contemplados en el artículo uno, dos, y tres de la autógrafa de ley hasta el 31 de diciembre del 2021.

Sobre la exoneración de tasas y la extensión de las exoneraciones y beneficios contenidos en el artículo cuatro de la autógrafa, se advierte que, en general los beneficios que se plantean y cuya prórroga se propone, han venido aprobándose en el Congreso de la República desde el año 2007, encontrándose actualmente vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

Sin perjuicio de lo señalado en el marco del estudio llevado a cabo por la comisión y habiendo efectuado el análisis de las normas señaladas en el dictamen, se considera

que técnicamente corresponde allanarse a este extremo referido en los beneficios tributarios, más aún cuando tal medida no afectaría los procesos de formalización a llevarse a cabo. Toda vez que, como se ha señalado, las exoneraciones complementarias en la Ley 31056, se encuentran vigentes hasta el 31 de diciembre del 2026.

En virtud de conformidad con el artículo 79-A, del Reglamento del Congreso de la República, la comisión considera insistir en la autógrafa, precisando que se figura la insistencia a tenor del artículo citado, que señala que se presenta tal figura cuando, habiéndose aceptado alguna de las observaciones del Poder Ejecutivo, al mismo tiempo se ha mantenido el texto originario de las otras disposiciones y artículos observados.

Señora presidenta, es todo lo que tengo que exponer.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Muchas gracias, congresista Infantes, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación en lo dispuesto, en el tercer párrafo del inciso B del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Segundo Quiroz, por dos minutos.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias señora presidenta. A través suyo saludo a la Representación Nacional.

El presente dictamen por insistencia, señora presidenta, que incorpora el Proyecto de Ley 2829/2022, de mi autoría, tiene como objeto reducir la brecha de acceso a una vivienda digna mediante la regularización de la propiedad en áreas ocupadas por posesiones informales en terrenos estatales, para así contribuir en la reducción del tráfico de terrenos.

Por lo que reitero, hoy mi preocupación ante ustedes y traslado el pedido de los pobladores de diversos asentamientos humanos que han acudido a mi despacho en busca de soluciones.

Asimismo, destaco mi visita a la región de Loreto y otras regiones, donde pude constatar la difícil realidad de estas familias que a la fecha no cuentan con título de propiedad, ni acceso a servicios básicos. En un país tan diverso como el nuestro, donde existen tantas realidades y desafíos, tenemos la responsabilidad de crear políticas públicas que lleguen a todos los rincones del país, que no dejen a nadie atrás.

Este proyecto, señora presidenta, busca precisamente eso, la inclusión de los más vulnerables, garantizando que las personas que habitan en zonas rurales puedan acceder a la propiedad formalizada que, es una de las bases fundamentales para lograr su bienestar y progreso.

Señora presidenta, hago un llamado a la Representación Nacional, para atender las necesidades de esta población que han sido marginadas durante tantos años. En este caso particular hablamos de los más de siete a ocho millones de peruanos que merecen la oportunidad de acceder a una vivienda digna y adecuada, quienes finalmente podrán acceder a servicios básicos como agua y electricidad, los distintos programas estatales tales como Techo Propio y Fondo Mivivienda, entre otros, y sobre todo la seguridad jurídica que les permitirá ejercer plenamente sus derechos a la propiedad.

Por ello, señora Presidenta, invoco a mis colegas a votar a favor de este importante proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta, siempre al lado del pueblo.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Gracias congresista, ¿Alguna otra intervención?, ¡si no hay!

Tiene la palabra la congresista Infantes Castañeda, vicepresidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo culminado la sustentación y debate, solicito pasar al voto.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Finalizado el debate, se va a votar la insistencia requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la constitución y el 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han registrado su asistencia 82 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Más congresistas Reymundo, presente.

¿A favor o en contra congresista Reymundo?, a favor. Congresista Valer, a favor. Congresista Doroteo, a favor. Congresista Aguinaga, a favor. Congresista Luque, a favor. Congresista Flores Ancachi, a favor. Congresista Acuña, Héctor, a favor. Congresista Wilson Quispe, a favor.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 74 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, la insistencia de la autógrafa de Ley observada por la Presidenta de la República, que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Han votado a favor 74 señores congresistas, cero en contra, tres abstenciones. Más votos a favor del congresista Reymundo, Valer, Doroteo, Aguinaga, Luque, Flores Ancachi, Héctor Acuña y mi voto a favor.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de Ley observada por la presidenta de la República, que amplía por última vez los plazos del proceso de formalización de la propiedad informal en terrenos estatales ocupados por posesiones informales.

Señores congresistas, la aprobación de insistencia no requiere de segunda votación.

(Aplausos).

Más congresista Tacuri, a favor; congresista Gutiérrez, a favor; congresista Cutipa, a favor; congresista Diana Gonzales, a favor. Abstención, abstención.

Muy bien.

—El texto aprobado de la insistencia es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Comercio Exterior y de Producción, recaído en los Proyectos de Ley 1439, 1501, 2203 y otros, que recomienda la autógrafa observada por la señora presidenta de la República, que se propone la Ley del Artesano.

La Junta de Portavoces, con fecha 6 de marzo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Comercio Exterior respecto al proyecto de Ley 6581 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Carmen Patricia Juárez Gallegos).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Comercio Exterior, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la presidenta de la República, la autógrafa de Ley del Artesano.

Con relación al tema, la Comisión de Producción ha presentado un dictamen por unanimidad, que recomienda un nuevo texto respecto de las observaciones formuladas por la señora Presidenta de la República.

Tiene la palabra la congresista Herrera Medina, presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, hasta por diez minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señora presidenta.

Para mencionar, en cuanto al dictamen que corresponde a la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, lo siguiente:

Señores congresistas, esta importante propuesta legislativa cuenta con un dictamen de insistencia, aprobado por mayoría, en la Comisión de Comercio Exterior y Turismo durante el período anual de sesiones 2023-2024, y presentado a Trámite Documentario el 11 de abril 2024, el cual necesitamos consensuar el texto con la Comisión de Producción.

En tal sentido, señora presidenta, solicito un cuarto intermedio para presentar un nuevo texto consensuado con la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

Muchas gracias.

—Asume la presidencia el señor Eduardo Salhuana Cavides.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez García, presidenta de la Comisión de Producción.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias señor presidente.

A continuación, respecto como segunda comisión dictaminadora del proyecto mencionado por la congresista Noelia Herrera, bueno, los artesanos, señor presidente, desempeñan un papel crucial en la sociedad, ya que son portadores de tradiciones culturales, milenarias y constructores de identidad.

Su labor va más allá de la manera de producción de objetos, implica en la preservación de técnicas artesanales, la trasmisión de conocimiento de generación en generación y la creación de piezas únicas que reflejan la riqueza y diversidad de nuestro patrimonio cultural.

Sin duda, su trabajo contribuye al desarrollo económico local, genera empleo y promueve el turismo, convirtiéndose en un motor importante para el crecimiento sostenible de sus comunidades y, económicamente, en la localidad.

En tal sentido, la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, emitió dictamen aprobado por unanimidad del nuevo texto, recaído en las autógrafas de ley observadas por el Poder Legislativo (sic) [Ejecutivo] —Poder Ejecutivo— respecto a los proyectos de ley 1439, 1501, 02892, 3036, 3492, 03628, *Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal*.

Esto fue aprobado por unanimidad —en la Octava Sesión Ordinaria Semipresencial— en la comisión de Producción el 15 de marzo del 2024.

Los proyectos son iniciativas de los congresistas Luis Ángel Aragón; Ruth Luque; Germán Adolfo; Soto Reyes, Alejandro; Esdras Ricardo Medina, Patricia Rosa Chirinos, Paul Silvio y Jorge Alberto Morante.

Señoras congresistas, el dictamen de la comisión considera observaciones recaídas en la autógrafa, la gran mayoría tienen fundamento técnico y están debidamente motivadas.

Esta por esa razón, señor presidente, la comisión realizó dos mesas técnicas con los ministerios involucrados, permitiendo consensuar un nuevo texto y recoger sus sugerencias y atender las observaciones.

Asimismo, es necesario precisar que la presente propuesta incorpora y armoniza una serie de disposiciones recientes, como son la Resolución Ministerial 309-2019-MINCETUR, y el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales del 2021.

Así, la proposición que presentamos recoge propuestas para mejorar el texto de la autógrafa, entre otras novedades que trae este nuevo texto.

En lo referente a la definición de artesano, se reconoce como artesano a la persona que se dedica a elaborar, a la elaboración de bienes que puedan incluirse en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales, aprobado mediante Resolución Ministerial 084-2021, cuyo objetivo es identificar, definir y ordenar los productos de artesanía, agrupándolos en líneas y sublíneas artesanales.

El órgano de carácter consultivo y asesoramiento —adscrito al Mincetur— presenta cambios a fin de generar mayor inclusión, ya que ahora estará integrado por 17 representantes en lugar de 11, como estaba establecido anteriormente. Ello, con el fin de mejorar la representatividad de mujeres, de empresas inscritas en el Registro del Artesano, entre otros.

Se ha tomado en cuenta la postura del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), incorporando sus propuestas que han sido tomadas en cuenta en el artículo 14 y 17 del nuevo texto.

Se dispuso beneficios a la incorporación de los artesanos al Registro Nacional del Artesano.

Sobre la promoción de la actividad artesanal, se hace especial énfasis en generar políticas de apoyo a las Mype de artesanía, así como las actividades individuales.

Las observaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, alejando la no observación del artículo 79 de la Constitución, han sido absueltas por la Comisión de Producción.

Se precisa que los gobiernos regionales y municipales deben priorizar y fomentar la creación de espacios para difundir la artesanía, considerando los distintos destinos turísticos y zonas del desarrollo turístico.

Se precisa que los gobiernos regionales y municipales deben priorizar y fomentar la creación de espacios para difundir la artesanía, considerando los distintos destinos turísticos y zonas del desarrollo turístico.

Se incorpora al Ministerio de Producción como un actor estratégico para el desarrollo de las actividades artesanales en Perú.

Por lo expuesto, la Comisión de Producción ha aprobado por unanimidad el dictamen de nuevo texto, recogiendo y tomando en cuenta las observaciones presentadas por el Ejecutivo.

Es alrededor observar el esfuerzo por modernizar la legislación artesanal, y a través del proyecto de ley para asegurar que esta normativa realmente beneficia a todos los artesanos y fortalezca su capacidad productiva y competitiva. Considero esencialmente el trabajo conjunto entre las comisiones de Comercio Exterior y Producción.

Señor presidente, por las consideraciones expuestas, solicito a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, la congresista señorita Noelia Herrera, un cuarto intermedio, para considerar el nuevo texto y no ir por una insistencia toda vez que, incluso, nos llevaría a aprobar una norma ya desfasada ante nuevas normas emitidas por el Ejecutivo.

Al respecto es todo cuanto debo informar, señor presidente, y en aras de que verdaderamente esta iniciativa legislativa cuando sea una ley sea de mucho beneficio jurídico y legal para nuestros artesanos en el Perú.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, a solicitud de las presidentas, cuarto intermedio.

Un minuto como autora, congresista Ruth Luque.

La señora LUQUE IBARRA (BDP).— Presidente, mire, soy autora como varios de los colegas, y la Comisión de Comercio Exterior aprobó un dictamen de insistencia, y este dictamen de insistencia, que estoy viendo en el sistema, ha sido del 11 de abril del 2024.

Entonces, lo que me llama la atención es que, de verdad, esta propuesta ha significado varias mesas de trabajo, se han conversado con distintas organizaciones de artesanos, que, dicho sea de paso, hoy día es el Día del Artesano, teníamos la expectativa que, durante todo este tiempo, haya habido el mejor trabajo que haya sido posible por parte de esa comisión, y me sorprende de verdad, lo digo con mucha transparencia, que nuevamente se diga, como ha sucedido en otra propuesta, que se genere cuarto intermedio, cuando en realidad tiene un dictamen de insistencia por parte de la Comisión de Comercio Exterior, y la otra comisión también tiene una propuesta.

Entonces, sí expreso, digamos, mi extrañez un poco de este tema, y no estoy en contra de que consensuen, me parece bien, pero que ojalá se pueda...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Luis Ángel Aragón, un minuto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, efectivamente, creo que el Congreso de la República no puede estar de espaldas a todos los artesanos del Perú.

El día de hoy, 19 de marzo, es el Día del Artesano peruano. Este es una posibilidad grande con una nueva Ley del Artesano, y donde somos varios congresistas autores, para que podamos aprobar el dictamen de insistencia de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, que es la comisión principal.

Efectivamente, como ha manifestado la congresista Luque, en el Portal del Congreso desde el 11 de abril del año pasado, año 2024, va a ser un año, presidente, la comisión principal es finalmente la que tiene en sus manos la posibilidad de aprobar por insistencia este proyecto de ley en favor de todos los artesanos del país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tania, un minuto por favor.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Sí, gracias, presidente.

Bueno, señalarle a los señores que son los... digamos, autores de los proyectos de ley, que es una acumulación de varios proyectos, lo que pasa es que la Comisión de Comercio Exterior está aprobando por insistencia. La segunda comisión que presido, que es de Producción, no estamos aprobando por insistencia.

Entonces, como no es una aprobación por insistencia y estamos, digamos, incorporando y corrigiendo, porque sí nos estamos actualizando con las nuevas normativas que cada sector involucrado ha dado el 2021, pues nosotros no vamos a aprobar algo que va a quedar desfasado para el sector. Tenemos que actualizarlo con las nuevas directivas, resoluciones ministeriales, decretos supremos que han salido. Entonces, en ese marco, nosotros tenemos que esa ley actualizarla.

El cuarto intermedio, espero que sea lo más breve posible, ya dependerá de la Comisión de Comercio Exterior que pueda atender la solicitud.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Noelia Herrera, como presidenta de la comisión.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Sin duda nosotros no solo valoramos y apreciamos a nuestros artesanos, quienes con sus manos crean obras de arte y le aportan a nuestra cultura y tradiciones de nuestro país.

Es por ello, señor presidente, que hacer un trabajo prolijo que se traduzca en resultados y en beneficio para ellos es nuestra obligación. Nuestro trabajo es de una amplísima responsabilidad; no en términos de popularidad.

En esa línea, yo les pido a los señores parlamentarios que acepten este cuarto intermedio que nosotros estamos pidiendo, tanto la presidencia de Comercio Exterior y Turismo y la presidencia de Producción, Micro y Pequeña Empresa, en aras de poder consensuar. Aquí no hay más que el ánimo de hacer un gran trabajo. Y, en esa línea, hay que mencionar que una de las colegas de nuestra bancada también es autora del proyecto de ley. Entonces, tenemos varios autores.

Y, en esa línea, yo les pido a los señores parlamentarios que mantengan, en todo caso, el buen ánimo y el mensaje siga siendo positivo hacia nuestros artesanos del Perú.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Elvis Vergara, un minuto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presidente, más allá de las correcciones y las precisiones que se tienen que hacer al proyecto, insisto en lo que ya dijo nuestra colega Luis Ángel, hoy es el Día del Artesano. El día de hoy tenemos que hacer justicia con nuestros hermanos que mantienen y comparten la tradición de las culturas milenarias.

Así que, presidente, más allá de eso, yo lo que pediría y rogaría a la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, igual que a la presidenta de Cultura, que se debata finalmente hoy día, ya sea este si se aprueba o ya sea el texto sustitutorio, pero que hoy, que no pase de hoy día el debate y la aprobación del proyecto de ley del artesano.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Morante, un minuto.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Buenas tardes, colegas.

Muchas gracias.

Yo fui presidente de la Comisión de Producción cuando se aprobó este tema. Y además soy uno de los autores. A mí sí me sorprende un poco el argumento de que la norma se está actualizando con respecto a las normas emitidas por el Poder Ejecutivo. Regularmente las leyes del Congreso son emitidas y son las normas reglamentarias del Poder Ejecutivo las que se tienen que adaptar a las normas emitidas por el Congreso de la República. No el Congreso de la República a las normas del Ejecutivo.

Existe una pirámide normativa de Kelsen desde el siglo XIX, donde claramente tenemos pues la ley, la Constitución, y los reglamentos. Y los reglamentos están por debajo de la ley. O sea, nosotros no tenemos por qué adaptarnos a las normas del Ejecutivo. El Ejecutivo se tendrá que adaptar a nosotros.

Entonces, creo que definitivamente si la primera comisión, en este caso con la que trabajamos mucho, que fue la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, lo trabajamos bien, sacó un dictamen en insistencia, yo creo que se debería de ir por ahí.

Disculpe, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien, vamos al cuarto intermedio.}

Finalmente, puede hacer uso de la palabra el congresista Germán Tacuri, por un minuto.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Sin desmerecer el trabajo de la Comisión de Producción, algo que debemos tener en cuenta, este proyecto de ley, este dictamen, se ha trabajado durante tres años, no es un tema que recién lo estemos abordando, que recién lo estamos investigando y dando forma. ¡No! Ya tiene un dictamen ejercido el año pasado.

Entonces, ya hay un dictamen de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo. Es más, tanto es así que hasta en la insistencia ya tenemos divergencia. ¿Por qué? Porque si van a consensuar, uno es de insistencia y otro es de un nuevo proyecto; entonces, uno de los dos tiene que dejarse de lado. No van a poder comulgar las dos.

Por lo tanto, hoy día es el Día del Artesano. Quisiera que hoy día se vote, Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Héctor Acuña, un minuto; y de ahí pasamos al cuarto intermedio, si no entramos al tema de fondo, por favor.

Congresista Héctor Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HYD).— Bien, presidente.

A ver, creo que todos valoramos el Día del Artesano, en verdad que sabemos el trabajo que realizan y el aporte a la economía, pero el mejor regalo que podemos darle a nuestros artesanos es contar con un proyecto de ley que los beneficie plenamente a ellos.

Y, en ese sentido, creo que es importante ir al cuarto intermedio con el compromiso ¿no?, de que realmente venga el texto pronto y que hoy día mismo se pueda aprobar. Es el mejor regalo, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Bien. Al cuarto intermedio, con el compromiso que hoy día presenten el dictamen, el texto sustitutorio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Inclusión Social, recaído en el Proyecto de Ley 503, mediante el cual se propone promover la inclusión financiera de la mujer y de las personas en situación de vulnerabilidad.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Inclusión Social.

Con relación al tema, la Comisión de Presupuesto ha presentado un dictamen de inhibición aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchas gracias, estimado presidente. Un saludo a la Representación Nacional.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 503/2021-CR, que propone la Ley que promueve la inclusión financiera de la mujer y de las personas vulnerables, cuya iniciativa fue presentada por la congresista Yorel Kira Alcarraz Agüero, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú.

Fue aprobado por mayoría en la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el día miércoles 29 de noviembre de 2023.

En tal sentido, para estudio y dictamen se solicitó opinión a los sectores competentes, tales como el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadística e Informática, Defensor del Pueblo, Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, así como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Señor presidente, el objeto que persigue dicha iniciativa se encuentra encaminada hacia la promoción de la inclusión financiera de las mujeres y poblaciones en situación de vulnerabilidad a los diferentes servicios, productos que ofrece el sistema financiero, descartando y superando la discriminación que adolecen las mujeres y poblaciones vulnerables.

Señor presidente, el rol de las mujeres en la reactivación económica y el desarrollo social es fundamental por su valor distributivo, pues logran beneficios no solo para sí mismas, sino también para sus comunidades y la sociedad en general.

La inversión social destinada a las mujeres tiene un mayor retorno en tanto éstas se destinen a una mayor cantidad de sus ingresos en la educación, salud y bienestar de sus hijos.

En tal sentido, el Fondo Monetario Internacional estima que una menor participación económica de las mujeres representa una pérdida del 10% del PBI en las economías avanzadas y más del 30% en otros países.

Señor presidente, es muy importante promover el empoderamiento económico de las mujeres. Este tema fue tratado en la APEC el 2024, en donde se evidenció que un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) el 2022,

indica que en el Perú solo el 50.4% de las mujeres mayores de dieciocho años tienen acceso al sistema financiero frente al 53.1% de los hombres de la misma edad. Esto limita su crecimiento, pues sin un historial crediticio es complicado que puedan acceder a créditos que les permitan iniciar un negocio o fortalecerlo si tuvieran uno.

Además, presidente, se evidenció que existen experiencias exitosas en otras economías de APEC, por lo que el Ministerio de la Mujer, en articulación con organizaciones públicas y privadas, busca revertir la cifra, que indica que solo el 21% de las mujeres en el Perú tienen acceso a préstamos financieros, frente al 23% de los hombres. Un escenario distinto es en Hong Kong, donde el 72% de créditos son para mujeres y el 67% para hombres; o el de Canadá, donde las mujeres y hombres llegan al 81% de créditos bancarios, según el informe del Banco Mundial el 2021.

Finalmente, colegas, señor presidente, la dación de la presente ley no tendrá efecto sobre la legislación nacional, toda vez que no colisiona con ninguna norma del ordenamiento jurídico peruano, por el contrario, lo complementa, porque lo que se busca es establecer lineamientos base que fortalezcan las políticas públicas de inclusión financiera en base a normas rectoras que permiten el desarrollo ordenado del sector financiero nacional, estableciendo diversas medidas que buscan la protección de los derechos de las mujeres y las personas vulnerables que accederán en igualdad de condiciones a los servicios y productos que brindan las empresas del sistema financiero, lo cual es concordante con nuestra legislación vigente.

Señor presidente, por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, recomienda la aprobación del presente dictamen recaído en el Proyecto de Ley 503/2021-CR, con el texto sustitutorio, cuyo texto se encuentra publicado en la página del Congreso.

Por lo que solicito, señor presidente, el voto favorable de la Representación Nacional y, al mismo tiempo, del dictamen en cuestión.

Muchísimas gracias a todos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate, se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Sí, presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Muñante, dos minutos.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

En principio, presidente, deberíamos en todo caso aceptar, mediante esta propuesta, de que existe una discriminación por parte de los bancos contra las mujeres solamente por el simple hecho de serlo. Y no creo que eso sea, presidente, lo que esté ocurriendo en la realidad.

Si una entidad financiera observa que una persona tiene capacidad adquisitiva y no genera un riesgo para el sistema, independientemente del sexo, ¿el sistema financiero lo va a aceptar? No necesariamente existe una discriminación estructural como la que se plantea aquí.

Y luego también se habla de fortalecer la política nacional de igualdad de género, lo cual, por supuesto, ha generado más bien todo lo contrario, les ha quitado derechos a las mujeres y las reduce a un mero concepto maleable, presidente.

Entonces, nosotros no vamos a aceptar que el término que se utiliza en estas leyes pueda ser un sinónimo de ayuda a las mujeres. Porque precisamente la política nacional de igualdad de género que se viene aplicando desde el año 2012 hasta la fecha, en nada ha ayudado a que las mujeres puedan realmente sentirse como lo que se busca, el empoderamiento o la visibilidad, presidente.

Por ende, creemos más bien que esto genera un efecto contrario y, por supuesto, esperemos que esta redacción se pueda mejorar; de lo contrario, nuestro voto será en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Sería importante, de pronto, que pudiéramos mejorar el texto en aras de que podamos todos votar a favor en cuanto a la inclusión financiera como tal.

Incluir a las mujeres en el sistema financiero es, de pronto, un término muy amplio, digámoslo así, en el sentido que en la práctica no se aplica, señor presidente. La evaluación que se hace en el sistema financiero básicamente está relacionada con la capacidad de pago.

Pero sí, la inclusión como tal para las personas con vulnerabilidad, eso sí es un tenor, de pronto, necesario.

Así que, yo pediría a la presidenta de la Comisión de Inclusión Social tener en consideración la apreciación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene el uso de la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Quiero saludar a la Representación Nacional y quiero felicitar este proyecto de ley, ya que muchas mujeres que actualmente son víctimas de violencia es por la dependencia económica que tienen, presidente.

Creo que cada uno de los colegas que me están escuchando en estos momentos saben perfectamente que el índice en nuestras regiones por violencia contra la mujer

es en el tema de dependencia, y se quedan en ese hogar donde hay mucha violencia porque lamentablemente no tienen esa independencia.

Hoy por hoy, puedo decirles que muchas mujeres se han agrupado y han formado pequeñas asociaciones donde en forma colectiva solicitan préstamos a las entidades financieras para salir adelante, ser forjadoras de su hogar también, aportar económicamente, pero estos programas financieros las empoderan, les dan clases de empoderamiento donde les pueden decir que pueden salir adelante sin ser maltratadas o ser víctimas de violencia.

Por ello, este proyecto de ley, yo considero que es un proyecto favorable para aquellas mujeres que no solamente están de manera incipiente o artesanal en nuestras regiones, sino que sea una manera de impulsar y decirles: *“ustedes pueden salir adelante, ustedes pueden a pesar de vivir un trato desigual o en un hogar de violencia, pueden lograr su independencia económica que tanta falta les hace”*.

Muchas de estas mujeres, los índices son muy elevados, muchas de estas mujeres no salen de ese círculo vicioso de violencia. ¿Por qué? Porque es él quien me da el alimento del día, porque es él quien mantiene a mis hijos, o sea, muchas excusas de por medio.

Por ello, presidente, a través de este proyecto de ley considero, desde mi perspectiva, que ayudaría a empoderar mucho más a las mujeres y podría ayudarlas a sacar adelante en el ámbito financiero que tanto necesitan en nuestras regiones, presidente.

Muchísimas Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista, Heidi Juárez.

Tiene la palabra la congresista Flor Pablo, por dos minutos.

La señora PABLO MEDINA.— Gracias, presidente.

En realidad, todo proyecto que busque reducir las desigualdades siempre creo que hay que saludarlo. Y en este caso, no se trata de hombres contra mujeres, ni visiones ideológicas, es muy simple.

Las mujeres somos ciudadanas recién desde el año 1956 y hemos podido votar todas desde el año 1970. ¿Eso qué significa? Significa que hay situaciones de desigualdad en nuestros derechos políticos y eso se expresa en una serie de situaciones.

Si uno quiere ver la data, en realidad, la culminación en la secundaria, el acceso al trabajo, los sueldos, todo viene en contra y juega a nivel de desigualdades a las mujeres. Somos más de la mitad en la población nacional, pero las desigualdades existen. Y eso no tiene que ver en ningún caso, con un tema ideológico. Es absolutamente data pura de la política pública cuando uno intenta hacer política pública.

Hablar de avanzar en todo el tema de autonomía financiera, cultura tributaria, en realidad es fundamental. Y lo que plantea el proyecto en realidad es darles un realce

a esos temas. ¿Qué cosa plantea? Que haya como política pública el planteamiento de hacer capacitaciones a las mujeres que sufren violencia, a las más vulnerables, en el manejo de sus economías.

Por ejemplo, recién en la pandemia, muchas mujeres han conocido lo que es la billetera electrónica. ¿Por qué? Porque ahí llegaban los bonos, recién se han bancarizado.

Bueno, eso tiene que ser una política que llegue a las fronteras, a nuestras comunidades indígenas, a nuestras mujeres más vulnerables, porque el rostro de mujer todavía en nuestro país, o la pobreza todavía en nuestro país, tiene rostro de mujer y eso lo tenemos que superar con este tema de la cultura tributaria y derechos que tenemos que ir avanzando para que todas las mujeres se incluyan financieramente en el sistema nacional.

Así que yo creo que, por favor, colegas, a apoyar este proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias. congresista Flor Pablo.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidente de la Comisión de Inclusión Social.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, Francis, vamos a otorgar la palabra democráticamente.

Tiene la palabra la congresista Víctor Flores.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Gracias, señor presidente.

No hay duda de que este es uno de los proyectos que puede parecer loable, que puede parecer acertado, adecuado, oportuno, pero también hay que decir, señor presidente, que esto es parte de una agenda. Esa agenda justamente es la agenda de poner en el tapete los derechos supuestos de la mujer que no los tiene, y eso es falso, señor presidente.

La mujer prácticamente tiene los mismos derechos que el hombre. Si quiere invertir financieramente en la banca, puede hacerlo; si quiere tener su propia tarjeta de crédito, puede hacerlo. O sea, ¿de dónde sacamos eso de que con una ley las mujeres van a estar incluidas financieramente?

Para mí es un despropósito, señor presidente. Y con todo respeto, pido cuestión previa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— No lo entendí bien, congresista Flores. ¿Pidió, creo, una cuestión previa?

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, pido cuestión previa, señor presidente, porque me parece que es un buen proyecto que, aparentemente, está bien intencionado. Pero que en el fondo no está cumpliendo. Ahora, es parte también, señor presidente, de la Agenda 2030. ¿Por qué no? Solamente que no lo quieren admitir, y eso es así. Es todo un programa de la inclusión financiera de la mujer, cuando simple y llanamente es feminismo puro y duro.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, gracias.

Hay una, sí, está, la voy a anotar este congresista.

Tiene la palabra la congresista María Jáuregui, por dos minutos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Gracias, señor presidente.

Creo que el hombre y la mujer tenemos los mismos derechos y nosotros podemos mirar a nuestro alrededor la cantidad de mujeres que están presidiendo no solamente comisiones, ministerios, sino tenemos una presidenta también mujer y no creo que se debe de ejercer este lugar o las leyes o hacer leyes que solamente beneficien a un solo lado de la población.

Pensemos en la igualdad, pensemos en salir adelante todos los peruanos, porque todos tenemos derecho.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Susel Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, la verdad es que hay una histeria generalizada con el tema.

Cada vez que se dice “género”, ya empiezan ya los nervios.

Y sobre la Agenda 2030, por supuesto que estamos de acuerdo, yo personalmente, porque es la Agenda de las Naciones Unidas.

La Agenda de las Naciones Unidas que dice que hay que luchar para bajar el hambre, que hay que luchar para bajar el número de personas con VIH, con tuberculosis.

¿Qué es la Agenda 2030? La que es para luchar para bajar los efectos del cambio climático. Sino que ya no sé, de verdad, entre los caviars mágicos y la Agenda 2030, esto es una cosa que es incomprensible.

Aquí estamos hablando de la inclusión, porque las mujeres y los hombres, especialmente las vulnerables, no tienen las mismas oportunidades. Entonces, para

ayudar a las personas que están en situación de vulnerabilidad, como las mujeres que son víctimas de violencia, tenemos que dar acciones afirmativas para apoyar a esas mujeres.

Entonces, yo pediría un poco de calma, de reposo y de objetividad.

La Agenda 2030, efectivamente, es la agenda de las Naciones Unidas, la cual que, por supuesto, suscribo plenamente; y el tema de la inclusión y la construcción de condiciones de igualdad es necesario apoyar.

Por eso yo votaré en contra de la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Rosangella Barbarán, por dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí. Gracias, presidente.

Presidente, yo creo que no existe algún colega congresista que ingrese una iniciativa que no tenga un tema de fondo importante.

Pero yo sí quería hacer una consulta a la presidenta de la comisión, porque estuve revisando la iniciativa legislativa y no veo alguna diferencia con lo que sucede hoy en día.

Por ejemplo, habla de una disposición complementaria modificatoria en donde indica que los depósitos de ahorro tienen las siguientes características: pueden ser constituidos por personas naturales o jurídicas, inclusive por analfabetos e incapaces, que es lo que señala.

Entonces, ¿existe una inclusión actualmente? Sí, existe una inclusión. ¿Habla, por ejemplo, en disposiciones complementarias con que se declare de interés nacional la implementación de un mayor número de Agentes MultiRed? ¿Existe actualmente una ampliación, una política de que haya acercamientos? Sí, inclusive para la selva peruana los Agentes MultiRed van en barco, presidente, para acercarse a aquellas comunidades que no tienen salida.

Entonces, yo entiendo también la preocupación de mis colegas congresistas en el sentido de cómo va a ayudar realmente a las mujeres víctimas de violencia que, lamentablemente, viven en una cadena de maltrato porque no logran una autonomía económica, que es el foco de lo que nosotros quisiéramos para ellas.

¿Esta norma está planteando, por ejemplo, programas de apoyo, está planteando algo de ello? No lo tiene.

La norma tampoco, presidente, explica, por ejemplo, que tiene que ser el Estado, a través del Ministerio de la Mujer, entre otros, quienes inyecten mayor capital para las mujeres víctimas de violencia y puedan generar sus propios emprendimientos.

El Perú tiene el índice más alto de *emprededurismo* en donde las mujeres son en su mayoría las personas que traen consigo, presidente, e impulsan la economía del país. Pero la norma, si nosotros la leemos, dice exactamente lo mismo que ya está

sucediendo ahora sobre el tema de inclusión financiera, presidente. Entonces, no es que estemos en contra de que una norma importante salga, sino que quisiera saber cuál es lo nuevo de esta iniciativa legislativa y qué aporte tiene realmente para las mujeres.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Vamos a terminar con el uso de la palabra solicitada y consultamos la cuestión breve.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Y saludar a través de usted a todos los colegas congresistas.

Señor presidente, este proyecto de ley es muy importante, pero está muy subjetivo. Por esa razón es que para ser más objetivo es que solicito se dé la cuestión previa para que regrese a comisión para un mayor estudio y que se pueda determinar exactamente cada objetivo, y sobre todo en cada artículo.

Y sobre todo el artículo 3, con tranquilidad, poder estudiar y poder ver si realmente va a llegar el apoyo, sobre todo aprobando este proyecto de ley a la mujer que necesita, pero que es necesario realmente tener clara las cosas y objetivamente.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, por dos minutos.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, presidente.

Bueno, señor presidente, esta propuesta legislativa, desde mi punto de vista, es totalmente demagógico. ¿Por qué? Porque para poder, en este caso, tener inclusión financiera, se requiere trabajo. Primero, para empezar por ahí, señor presidente, con trabajo vamos a lograr inclusión financiera ya sea para los hombres o sea para las mujeres.

Dos, con esta ley permitiría que mañana, pasado, las ONG utilicen como una herramienta, para que después digan ¿no? y soliciten dinero hacia afuera y digan: “tenemos que capacitarlas, porque esta es una nueva ley de inclusión financiera y hay que poderles enseñar, explicar cómo funciona eso”.

Esto prácticamente, señor presidente, está más inclinado no para realmente servirle a la mujer peruana, sino para utilizarlo a través, después de las ONG, como una herramienta para pedir dinero y sirva para estar capacitando, como ya sabemos cómo operan las ONG en Perú.

Entonces, señor presidente, apuesto porque esto regrese a la comisión y, en todo caso, el espíritu y el objetivo de esta ley no se pretenda para que más adelante sea una herramienta o una plataforma para las ONG acá en Perú, que sirva para sacar plata con el disque cuento que vamos a capacitar a las mujeres en inclusión financiera.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, por dos minutos.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Presidente, este proyecto de ley lo que trae son un conjunto de medidas para poder facilitar, promover la inclusión financiera de la mujer. Pero también lo que nos trae es, por ejemplo, que los adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años también, con la autorización de sus padres, puedan tener acceso al ahorro, y eso considero que está bien, creo que es pertinente.

Así es que no todo lo que significa, como están planteando aquí, igualdad de género, lo subjetivo puede ser, es lo que se plantea desde cada uno de los congresistas. Pero creo que aquí en la norma existe objetividad para ir solucionando determinados problemas.

Yo creo que más bien nosotros tenemos que bajar lo subjetivo, cuando encontramos determinados términos que consideramos simplemente que no está dentro de la agenda de algunos sectores, nos oponemos absolutamente para todo, así estemos dejando de lado a quienes se benefician.

¿Cuánto tiempo más vamos a continuar haciendo todo esto? Es decir, no importa quién o el beneficiario, si va a llegar al final de cuentas a ellos; sino importa la posición, la opinión ideológica o política que podamos tener. Bajo esa situación, vamos a continuar en un despeñadero y no vamos a legislar para las grandes mayorías, para mejorar mínimamente algunos aspectos que la población requiere y necesita.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes, por dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Gracias, presidente.

Estamos de acuerdo con la opinión de algunos colegas congresistas, pero este tema es un tema heredado de la Comisión de Inclusión Social, pero necesitaba ser debatido aquí en el Pleno del Congreso.

Pero también quisiera recalcar que todo lo que se ha mencionado también es parte de los informes que hemos podido recoger de pura data. Y, al mismo tiempo, presidente, hay que recordar a los colegas que estamos hablando de las poblaciones vulnerables. No estamos hablando del espacio donde la mujer, por lo menos, está en el Parlamento o es presidenta o es fiscal. Lo que estamos hablando son de las mujeres que se encuentran, pues, a kilómetros en la frontera.

Yo les invitaría a mis colegas a que podamos visitar Ucayali, donde, en estos momentos, están inundados, y las mujeres que no tienen recursos económicos se tienen que valer de mil maravillas. Ese acceso para esas mujeres que no cuentan, para ellas se está legislando, presidente.

Entonces, estamos muy de acuerdo, hay cosas que se deben de mejorar, como lo dijeron muchos de los colegas. Por eso, yo solicito, presidente, que nos pueda dar un cuarto intermedio para mejorar el texto y yo creo que sería lo más justo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por dos minutos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Ya lo había pedido el colega que regrese a la comisión.

Nosotros somos testigos y han ido acá colegas a la zona de frontera. Cuando se van a capacitar, entre comillas, llevándoles galletitas, pancitos, su frugo, y hablándoles cosas que no tienen nada que ver con que la mujer salga adelante, a que se deje de estar subordinada. Hemos tenido... Nosotros somos de la zona de frontera, colega.

Eso debe regresar a comisión. Acá las cosas tenemos que empezar a hacer bien, porque vemos que, hasta ahora, a través de los años, la mujer indígena no ha sabido salir adelante. ¿Y quiénes son las que, dízque, hablan por ellas? No son [...?]. Cuando han venido acá la semana pasada, ¿qué es lo que quieren? Que sigan de acuerdo a sus ideales. ¿A siempre seguir subordinados? Por favor, tenemos que cambiar ese tipo.

Si queremos que vayamos gente, pues nosotros tenemos que empezar a mejorar la calidad de la educación. En la Comisión de la Infancia, ¿qué es lo que dijo el director de la DRE? Que el 95% de los docentes son alumnos que terminan secundaria, y lo dijo. Y, según él, esa era la explicación de por qué se daban la mayoría de las violaciones.

Entonces, ¿cuándo vamos a salir adelante si no empezamos a cambiar desde el fondo y seguimos, y seguimos con esto?

No, colega, esto que regrese a comisión, porque si vamos a empezar, usted es una líder de la zona fronteriza y sabe la realidad y sabe cómo se enseña. Y sabe que la mujer indígena...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Bien, vamos a pasar a la cuestión previa planteada por el congresista Víctor Flores.

Sírvanse a marcar su asistencia, por favor.

La cuestión previa consiste en que retorne el proyecto de ley a la comisión dictaminadora.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 90 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Elvis Vergara, ¿sentido de su voto? En contra. Vergara, en contra.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 63 votos a favor, 22 en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa para que retorne a la Comisión de Inclusión Social el Proyecto de Ley 503.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 63 señores congresistas, 22 en contra; más: Vergara y Sánchez.

Cuatro abstenciones.

Ha sido aprobada la cuestión previa.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de las comisiones de Defensa Nacional e Inclusión Social, recaído en los Proyectos de Ley 9392, 9396, 9435, 9590, 9611 y 9661, mediante él se propone modificar el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la Alerta Amber.

La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de marzo de 2025, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, respecto a los Proyectos de Ley 9590, 9611 y 9661, la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Inclusión Social, y la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Con relación al tema, la Comisión de Inclusión Social ha presentado un dictamen aprobado también por unanimidad.

Tiene la palabra la congresista Adriana Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

En la octava sesión ordinaria realizada el 25 de noviembre del 2024, la Comisión de Defensa aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9392/2024, 9396/2024 y 9435/2024, mediante los cuales se propone la ley para incorporar a las personas con discapacidad en el sistema de Alerta Amber que dispone el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

La Alerta Amber es un sistema emitido por la Policía Nacional del Perú a cargo de la división de investigación y búsqueda de personas desaparecidas de la Dirección contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Su objetivo es difundir al instante la información sobre los desaparecidos de forma masiva a través de diversos canales como la radio, televisión, publicidad, páginas de internet, medios de transporte público, entre otros, para movilizar a la población y ayudar a localizar a la persona lo más rápido posible.

Se puede apreciar que la normativa vigente excluye a personas adultas con discapacidad, las cuales, debido a las barreras comunicativas y sociales, enfrentan mayores desafíos cuando se encuentran desaparecidas.

Como se mencionó previamente, la Alerta Amber es una herramienta con difusión masiva y atención rápida que puede ayudar a que se proteja la integridad de esta población vulnerable, por lo que es importante que se modifique la norma para incluir a las personas con discapacidad.

Esto va a ayudar a la rapidez en la ubicación, a darle seguridad y protección a una población vulnerable y a la reducción de costos tras minimizar recursos en operativos prolongados de búsqueda, generando un ahorro en el sector público y tranquilidad en las familias de las personas desaparecidas.

Es importante señalar que se ha presentado un texto sustitutorio consensuado con la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad que acoge las precisiones realizadas por Técnica Legislativa, por lo cual solicito al relator pueda dar lectura al texto presentado.

Señor presidente, por estos motivos, solicito luego de la lectura, poder someter a debate y votación la presente iniciativa.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social, hasta por cinco minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República, los Proyectos de Ley 9392/2024, el 9396, el 9435, el 9590, el 9611 y el 9661/2024-CR, que modifican el Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de

desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, incorporando a las personas en condición de discapacidad; presentado por los señores congresistas María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, Edgard Reymundo Mercado, Francis Paredes Castro, Segundo Quiroz Barbosa, Roberto Sánchez Palomino y Magaly Ruíz Rodríguez, respectivamente.

Después del estudio correspondiente y el ulterior debate, el pleno de la Comisión de Inclusión social y Personas con Discapacidad, en su Octava Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2025, se acordó por unanimidad aprobar el presente dictamen con texto sustitutorio, conforme se describe en la fórmula legal.

Señor presidente, es pertinente precisar que para dicho estudio se solicitaron las opiniones de los sectores competentes, tales como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Fiscalía de la Nación, Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Señores congresistas, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en constante coordinación con la sociedad civil organizada, ha venido recibiendo diversas opiniones relacionadas con la problemática de las personas con discapacidad, materias en la que el Estado peruano debe incidir para atender a las personas más vulnerables en áreas de salud, educación, trabajo y, sobre todo, seguridad, cuyas opiniones de los colectivos se describen en el dictamen.

De esta interacción, señor presidente, se han dado a conocer casos de desapariciones de personas con discapacidad, con el común denominador relacionado con las limitadas respuestas por parte de las instituciones competentes, a fin de localizarlas, dando como respuesta que, en muchos casos y por cuenta propia de los familiares, ellos mismos deben intensificar la búsqueda.

Esta situación que tiene el componente de agravante de desconocer el paradero de la persona con discapacidad empeora aún más por la falta de comprensión de la sociedad sobre las características de la discapacidad de estas personas, lo cual implica su identificación y ubicación; en algunos casos, estas han sido ubicadas por sus propios familiares, en condición de salud delicada y, en otras ocasiones, sin vida.

Casos como el de Gabriel Ascencio Urbina, un joven de 18 años con diagnóstico de autismo, quien estuvo perdido durante 11 días, fue encontrado sin vida tras ser atropellado en la Panamericana Sur. Su denuncia por desaparición no fue aceptada inicialmente por la comisaría correspondiente.

Tenemos también el caso de la menor de inicial “KMR”, de 10 años y con diagnóstico de autismo, salió de su casa y, a pesar de que fuera vista por múltiples personas en su trayectoria, no fue abordada y dirigida a un lugar seguro, apareciendo su cuerpo sin vida en una playa de Lima.

Señor presidente, consecuentemente se evidencia la necesidad de fortalecer y precisar las medidas de protección contenidas en el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de

personas en situación de vulnerabilidad, mas no define de manera explícita a las personas con discapacidad como grupo prioritario.

Esta omisión genera ambigüedad en la interpretación de la norma, lo que a su vez dificulta su aplicación por parte de las autoridades competentes.

En tales casos, la falta de un enfoque diferenciado y adaptado para su búsqueda y protección incrementa su vulnerabilidad y pone en grave riesgo su vida y bienestar a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado mediante normas y estrategias; por lo que se exigen acciones concretas y urgentes.

En tal sentido, la propuesta legislativa, materia del presente dictamen, busca responder a estas falencias identificando y abordando los principales problemas que impiden una atención adecuada para las personas con discapacidad en casos de desaparición. Entre estos se encuentran la ausencia de definiciones claras en la normativa por la imprecisión de protocolos especializados, la limitada capacitación de las autoridades y la falta de sensibilización de la sociedad.

Por consiguiente, la intención es fortalecer el marco normativo y operativo vigente, garantizando una protección efectiva y oportuna para las personas con discapacidad y promoviendo el respeto de sus derechos fundamentales.

Bajo esta perspectiva, el presente dictamen busca llenar ese vacío complementando y fortaleciendo....

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Asegurando que las personas con discapacidad sean incluidas de manera explícita y prioritaria en las medidas de la atención y búsqueda ante casos de desaparición activando la Alerta Amber.

En tal sentido, esta modificación no solo responde a un mandato constitucional y legal de la protección de los derechos fundamentales, sino también se alinea con los compromisos internacionales asumidos por el Perú en materia de derechos humanos y protección de personas con discapacidad, recogidos en el artículo 1 de la Constitución Política del Perú y el artículo 2 de la Ley 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad, y como Estado parte de nuestro país de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la cual establece la obligación de los Estados parte de adoptar medidas para garantizar el goce pleno de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad.

Finalmente, es necesario recordar que la Alerta Amber es un sistema de notificaciones que permite alertar a todos los ciudadanos, a través de los medios de comunicación sobre...

Presidente...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Otro minuto.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A través de los medios de comunicación sobre las desapariciones de niños, niñas y adolescentes durante las primeras horas en que se reporta la emergencia.

Este es un formato emitido por la Policía Nacional del Perú, sobre la base de la información de la alerta de emergencia, destinado a ser notificado y publicado por radio, televisión, y publicidad exterior, páginas de internet de dominio público y privado, y cualquier otro medio disponible según lo disponga el comité Amber y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento, aplicable a los niños, niñas, adolescentes, y desactivándose la alerta de emergencia, pero permanece la nota de alerta.

La Alerta Amber, al ser una herramienta de difusión masiva, impacta por la eficiencia, la búsqueda y ubicación de la población objetiva, razón por la cual resulta idóneo que sea utilizada para los casos de desaparición de las personas con discapacidad.

De esta manera, la propuesta de ampliar la Alerta Amber a las personas con discapacidad responde a una necesidad que garantiza una protección adecuada.

Señor presidente, como es su conocimiento, se ha presentado un texto consensuado con la Comisión de Defensa, por lo cual solicito el voto de todos los colegas para estos niños y familiares que quieren justicia, igualdad para todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Señor relator dé lectura, por favor, al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado ante las comisiones de Defensa Nacional e Inclusión Social, presentado el 19 de marzo de 2025, a las 16 horas con 56 minutos.

LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1428, DECRETO LEGISLATIVO QUE DESARROLLA MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, RESPECTO A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA ALERTA AMBER.

Artículo Único. Modificación de los artículos 5, 8 y 11 y la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad

Se modifica el literal d) del artículo 5, párrafo 8.2 del artículo 8, el literal c) del Artículo 11, y la tercera disposición complementaria final del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en los siguientes términos:

Artículo 5. Definiciones

Para los efectos del presente decreto legislativo se entiende por:

d) Alerta Amber.- Formato emitido por la Policía Nacional del Perú que resume la Nota de Alerta. Se emite para los casos de desaparición de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo. Es temporal y su difusión es masiva con el apoyo de entidades públicas y privadas y personas naturales y jurídicas.

Artículo 8. Difusión de casos de desaparición de personas

8.2. La Alerta Amber está destinada a ser difundida de forma masiva por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet o aplicativos de dominio público y privado, publicaciones en medios de transporte público, paneles publicitarios y cualquier otro medio disponible, y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento y protocolo respectivo. Dicha difusión se realiza en las lenguas habladas que predominen en el ámbito geográfico en el cual se ha producido la desaparición.

Artículo 11. Articulación estatal

Las entidades públicas, en el marco de sus competencias, brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú en materia de prevención, difusión, investigación, búsqueda y ubicación de personas en la situación de vulnerabilidad denunciadas como desaparecidas, así como en su atención cuando ha sido encontrada. Las medidas adoptadas están orientadas a salvaguardar la integridad y vida de la persona desaparecida, destacando las siguientes acciones mínimas:

c). Atención de salud y colaboración en la difusión y búsqueda, a cargo de las entidades que forman parte del sistema de salud, además de prestar atención psicológica con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio integral de acompañamiento gratuito para los familiares de la persona desaparecida, según sus competencias.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Tercera. Difusión de la norma.

La presente norma es difundida y exhibida en los locales de las Defensorías del Niño y del Adolescente, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), y las Oficinas Municipales de Atención a Personas con Discapacidad (Omaped), de las municipalidades a nivel nacional, los Centros de Emergencia Mujer, los centros de salud mental, los Programas de Intervención Temprana (Prite), los Centros de Educación Básica Especial (CEBE), las municipalidades, los gobiernos regionales, las oficinas de la Defensoría del Pueblo y en las comisarías a nivel nacional, con el objeto de que la población y los funcionarios tengan pleno conocimiento de sus alcances.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Adecuación del Reglamento

El Poder Ejecutivo adecua el Reglamento del Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de

personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Supremo 003-2019-IN, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

SEGUNDA. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecua la normativa que corresponda a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

Francis Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Tiene el uso de la palabra el congresista Segundo Quiroz, hasta tres minutos, como autor.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Muchas gracias, señor presidente.

El Proyecto de Ley 9590/2024-CR, ley para la inclusión prioritaria para personas con discapacidad en los casos... en los protocolos de búsqueda y protección ante casos de desaparición que se acumula al presente dictamen, señor presidente, a fin de reforzar el marco normativo al especificar que la Alerta *Amber* se aplique a las personas con alguna discapacidad, cualquiera sea su edad, asegurando así que los sectores competentes adopten e implementen acciones necesarias para su difusión y efectiva búsqueda.

El sistema de Alerta *Amber*, señor presidente, es un mecanismo para localización de menores desaparecidos en forma más eficaz. Sin embargo, nos hemos dado cuenta de que este protocolo no contempla de manera específica las necesidades particulares de las personas con discapacidad, quienes por sus condiciones enfrentan desafíos adicionales que requieren un enfoque más inclusivo y adaptado.

Es por ello, señor presidente, que esta ley busca garantizar que las personas con discapacidad, cualquiera sea su edad, sean consideradas en los protocolos de alerta y búsqueda.

Es indispensable que los sectores competentes adopten e implementen las acciones necesarias para difundir de manera efectiva las alertas y asegurar la búsqueda activa en el menor tiempo posible.

No podemos, señor presidente, ignorar que las personas con discapacidad cuando desaparecen no solo enfrentan el riesgo de perderse físicamente, sino también de ser víctimas de situaciones aún más complejas como la explotación, la violencia y el abuso.

Por ello, su inclusión en los protocolos de búsqueda no es solo una cuestión de derechos humanos, sino también de justicia social y de protección integral.

Es importante, señor presidente, resaltar que cada minuto cuenta cuando una persona desaparece, y en el caso de las personas con discapacidad, esos minutos pueden marcar la diferencia entre la vida y la muerte, entre el rescate y la tragedia.

Por eso, es esencial que el sistema de búsqueda se adapte a sus necesidades específicas, asegurando una respuesta rápida, efectiva y coordinada.

Por estas razones, solicito a mis colegas congresistas su apoyo para la aprobación de esta importante iniciativa.

Siempre al lado del pueblo, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Milagros Jáuregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Este Proyecto de Ley 9392 tomó forma durante la desaparición y trágico fallecimiento de Gabriel, un joven con autismo cuya historia conmovió a miles. Este niño, Gabriel, hijo de una mujer que se ganaba cada sol para alimentar a sus tres hijos, cobrando pasajes en los micros. Ese niño se perdió, se escapó, abrió la puerta, y empezó a caminar, la gente lo vio, estuvo buscando, fue a la comisaría, hizo que, por favor, una denuncia para que la ayuden a buscar, pero como Gabriel ya era mayor de 18 años, nadie ayudó a buscarlo, nadie. Lo encontraron después de 10 días en la morgue, lo habían atropellado.

Es un clamor de todas las familias con hijos autistas, con hijos que tienen el síndrome de Down o que tienen hijos con discapacidad, de que podamos dar esta ley, como Estado, para que ellos puedan estar seguros de que si se pierden lo vamos a buscar y lo vamos a tratar de encontrar con vida y no tengan que ir a la morgue y encontrarlos ya muertos.

Esta ley es importantísima porque hay una población muy grande que está esperando que se dé.

Hoy me dirijo a todas las familias y a la sociedad civil que siempre alzaron su voz, que recorren las calles con la esperanza de hallar a su ser querido.

Nosotros tenemos que saber y pensar que a los 18 años el niño sigue siendo un niño autista, a los 18 años un niño sigue con la discapacidad, no es que a los 18 años se sanan y ya no es nuestra responsabilidad cuidarlos, tenemos que cuidarlos.

Estamos acá para decirle a esas familias que nunca más estarán solas y que, sobre todo, vamos a honrar la memoria de quienes ya no están. Por cada niño, joven, y adulto con discapacidad...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— que desapareció, a quien el sistema nunca los buscó. Por cada madre y padre que esperó el regreso que nunca llegó, por aquellos que aún siguen desaparecidos, no podemos permitir que esta historia se siga repitiendo.

Les pido a todos mis colegas que voten a favor para poder cuidar del más indefenso.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Edgar Reymundo.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, hoy tocamos un tema sumamente importante, especialmente para las personas con discapacidad en nuestro país que tienen dificultades de interacción social.

De acuerdo con la información de la Policía Nacional del Perú, uno de cada dos personas denunciadas como desaparecidas, no es encontrado. Este dato es alarmante, peor aún, cuando hablamos de personas con discapacidad, los más vulnerables, aquellos con autismo y síndrome de Down, enfrentan obstáculos adicionales, no solo tienen dificultades para comunicarse, sino que en muchas ocasiones no pueden pedir ayuda, emitir señales claras de auxilio. Esto los coloque en una situación de mayor riesgo en caso de extravío.

No podemos seguir, presidente, ignorando esta realidad tan crítica. Por eso que es fundamental que tanto autoridades como ciudadanos comprendamos que las personas con autismo, con dificultades para relacionarse también son parte de nuestra sociedad y que nuestra obligación es brindarles el apoyo necesario para su integración y protección.

Es por esta razón, presidente, frente al pedido y la realidad concreta que vive en nuestro país en estos casos concretos, es que presenté el Proyecto de Ley 9396, para modificar el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de los casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación a las personas con discapacidad en Alerta Amber.

Es necesario, por eso, presidente, incluir a personas con discapacidad de toda edad, a fin de que las autoridades puedan establecer una acción inmediata en un contexto de desaparición, es decir, incluir en el rango de acción de la Alerta Amber a las personas con discapacidad, con dificultades para comunicarse y relacionarse. De esta manera tendremos una respuesta más rápida y eficaz, con una acción más concreta que atiende a este grupo de vulnerables.

En ese sentido, yo felicito a las comisiones que se han pronunciado favorablemente, y ante una necesidad imperiosa que ve, que es esta parte de nuestra realidad con las personas más vulnerables, solicito que pueda votarse, ojalá, por unanimidad.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Roberto Sánchez, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente.

Presidente, sobre el texto sustitutorio, que finalmente se ha presentado, nosotros queremos incidir en función también al Proyecto de Ley 9611, de mi autoría, que está incorporada en el dictamen.

Hay un problema, presidente y colegas, que no se está atendiendo de manera específica, es decir, me refiero a las denuncias por desaparición que no son recibidas en una delegación policial o bien se demoran en ser recibidas.

Esto nosotros proponemos, en el texto que se ha leído, pueda agregarse en las disposiciones complementarias finales, un párrafo adicional, que señale que en la difusión a la que se refiere en el párrafo anterior, se informe en el caso que la denuncia no fue recibida en forma inmediata por la Policía, la persona afectada pueda denunciar este hecho a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú y/o a la Central Única de Denuncias del Ministerio del Interior.

Ha pasado, presidente, en las últimas desapariciones y muertes este problema, y no se ha atendido de manera adecuada.

Y, finalmente, que en el caso del artículo 7.1 del Decreto Legislativo 1428, se agregue también un párrafo que diga lo siguiente: “En caso de que la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú tome conocimiento que una denuncia por desaparición no fue recibida en forma inmediata por la Policía, de inmediato proceda a solicitar información sobre el caso e iniciar las investigaciones pertinentes, de acuerdo a los procedimientos que señala la normatividad de la materia”.

Estos dos aportes, presidente y colegas, va a permitir ser diligentes. No es punitivo, sino que alerta para que cada quien cumpla su trabajo efectivamente.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Hilda Portero, dos minutos.

La señora PORTERO LÓPEZ (AP).— Presidente, muy buenas noches, y a toda la Representación Nacional.

Como siempre, este Congreso se está solidarizando y reivindicando los derechos que por décadas han sido olvidados en los diferentes gobiernos que han pasado.

Hablar de la discapacidad es hablar de un mundo diferente, de cuántos niños y adolescentes han pasado a ser ignorados, como que no les interesa al Estado.

Hoy día quiero felicitar a todos mis colegas que han hecho este valioso proyecto, en el cual vidas se van a salvar. Y estamos aquí en conjunto para que todos, porque nadie está ajeno a cualquier discapacidad.

Y hoy día es momento, señor presidente, y a toda la Representación Nacional, que podamos decir que la discapacidad nos interesa y que somos parte de ella, y como legisladores tenemos que legislar a favor de sus derechos y para hacerlo más inclusivos en este mundo frío y sin amor.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Kelly Portalatino, por dos minutos.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Quiero iniciar, presidente, manifestando, dentro de nuestro Estado peruano existen tres millones doscientos nueve mil y poquito más de personas con discapacidad. De esta población, de ese universo, presidente y colegas, existe solo quinientos cuatro mil y un poco más que se encuentran en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

¿Y qué hay de aquellas personas que no cuentan, que no tienen la oportunidad de acceder a este registro? ¿Qué hay de aquellas personas como madres, padres de familia, que son titulares?, de las cuales hoy no solamente con el TEA, que es el Trastorno del Espectro Autismo, el TDAH, epilepsia y otras patologías que están declaradas como personas con discapacidad.

Hoy nuestros niños también con retardo mental severo o moderado, que no pueden tener un espacio, no pueden ser incluidos, porque dependen exclusivamente el 100% de nuestros padres.

En ese sentido, ¿qué pasa cuando se extravían, cuando hay ciertas situaciones que debemos contemplarlas?

Como madre, no puedo ser ajena en saludar y tener esa gratitud también con los colegas que han presentado esta propuesta, porque hay muchas mujeres que no se sienten identificadas o no se sienten atendidas porque el Estado no está teniendo políticas públicas para generar inclusión y cero discriminaciones.

En ese sentido, este Congreso de la República está trabajando de forma inclusiva para fortalecer algunas normas que se encuentran desfasadas, no actualizadas, y no están en la realidad de hoy por hoy.

En ese sentido, desde la bancada de Perú Libre vamos a votar a favor, porque lo que queremos es resguardar los derechos fundamentales de todas las personas con discapacidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

También como autora del proyecto de ley, quiero expresar en estos momentos mis palabras a todas esas más de tres millones de familias que en algún momento han vivido momentos difíciles, de desesperación, de temor y de angustia.

Presidente, en esta comisión he aprendido mucho, y sigo aprendiendo.

Desde el momento que no tenemos una malla curricular en la que podamos tener maestros que realmente reconozcan de cerca el lenguaje de nuestros niños, el tema del Braille y otros tipos de discapacidad, lamentablemente nuestros niños también viven en una sociedad indiferente, en una sociedad intolerante.

Este proyecto de ley por lo menos nos va a aproximar a las autoridades competentes para llegar a cada uno de estos niños y que no lleguemos con el resultado, que nosotros hemos mencionado, con muertes y accidentes, que lamentamos definitivamente.

Presidente, cuando hablamos de inclusión, nosotros estamos hablando de derechos y justicia que deseamos alcanzar.

Repito, esta Comisión ha tocado la parte más sensible, que en el Perú todavía no tenemos políticas inclusivas.

La Ley del Amber va a hacer eso, va a resarcir, va a cerrar brechas que no han podido alcanzar muchas familias.

Estoy muy contenta porque colegas en la misma línea hemos podido visibilizar a estos más de tres millones.

Presidente, el día 2 de abril, para ser exactos, es el Día Internacional de las personas con Trastorno del Espectro Autista, para ellos va este proyecto de ley.

Muchas gracias a todos, porque sé que todos vamos a votar a favor.

Vayamos al voto, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Hemos recogido los aportes hechos durante el debate, y hemos enviado un texto sustitutorio a Relatoría.

Solicitamos que se dé lectura al texto y se pueda someter a votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Vamos a dar lectura al texto sustitutorio, presentado por las comisiones *dictaminantes*.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio consensuado, presentado el día 19 de marzo de 2025, a las 18 horas con 55 minutos.

Ley que modifica el Decreto Legislativo 1428, decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la alerta Amber.

Artículo único.— Modificación de los artículos 5, 7, 8 y 11, y de la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1428, Decreto legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad.

Se modifica el literal d) del artículo 5, el párrafo 7.3 del artículo 7, el párrafo 8.2 del artículo 8, el literal c) del artículo 11 y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, en los siguientes términos:

Artículo 5. Definiciones

Para los efectos del presente Decreto Legislativo, se entiende por inciso d) alerta Amber, formato emitido por la Policía Nacional del Perú, que resume la nota de alerta. Se emite para los casos de desaparición de niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y mujeres víctimas de violencia en situación de alto riesgo, es temporal y su difusión es masiva con el apoyo de entidades públicas y privadas y personas naturales y jurídicas.

Artículo 7. Atención de la denuncia

7.3 La Policía Nacional del Perú recibe la denuncia, la registra en el Sistema de Denuncias Policiales (Sidpol) o en el Sistema de Registro de Denuncias de Investigación Criminal (Sirdic) e inscribe la información en el Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas. En el caso de que la denuncia no fuese recibida en forma inmediata por la Policía Nacional del Perú, la persona afectada puede denunciar este hecho a la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú y/o a la Central Única de Denuncias del Ministerio del Interior, según corresponda.

Artículo 8. Difusión de casos de desaparición de personas

8.2 La alerta Amber está destinada a ser difundida de forma masiva por radio, televisión, publicidad exterior, páginas de internet o aplicativos de dominio público y

privado, publicaciones en medios de transporte público, en paneles publicitarios y cualquier otro medio disponible, y hasta por el tiempo máximo que determine el reglamento y el protocolo respectivo. Dicha difusión se realiza en las lenguas habladas que predominen en el ámbito geográfico en el cual se ha producido la desaparición.

Artículo 11. Articulación estatal

Las entidades públicas, en el marco de sus competencias, brindan apoyo a la Policía Nacional del Perú en materia de prevención, difusión, investigación, búsqueda y ubicación de personas en situación de vulnerabilidad denunciadas como desaparecidas, así como en su atención cuando ha sido encontrada. Las medidas adoptadas están orientadas a salvaguardar la integridad y vida de la persona desaparecida, destacando las siguientes acciones mínimas:

c) Atención de salud y colaboración en la difusión y búsqueda, a cargo de las entidades que forman parte del sistema de salud, además de prestar atención psicológica con la finalidad de garantizar el acceso a un servicio integral de acompañamiento gratuito para los familiares de la persona desaparecida, según sus competencias.

Disposiciones complementarias finales

Tercera. Difusión de la norma

La presente norma es difundida y exhibida en los locales de las Defensorías del Niño y del Adolescente, en los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM) y las Oficinas Municipales de Atención a Personas con Discapacidad (OMAPED) de las Municipalidades a nivel nacional, los Centros de Emergencia Mujer, los Centros de Salud Mental, los Programas de Intervención Temprana (Prite), los Centros de Educación Básica Especial (CEBE) de las municipalidades, los gobiernos regionales, las oficinas de la Defensoría del Pueblo y en las comisarías a nivel nacional, con el objeto de que la población y los funcionarios tengan pleno conocimiento de sus alcances.

Disposiciones complementarias finales

Primera. Adecuación del reglamento

El Poder Ejecutivo adecúa el reglamento del Decreto Legislativo 1428, Decreto Legislativo que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Supremo 003-2019-IN, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo no mayor de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Segunda. Adecuación normativa

El Poder Ejecutivo adecúa la normativa que corresponda a las modificaciones dispuestas en la presente ley en un plazo no mayor de noventa días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Congresista Tudela Gutiérrez, presidenta de la Comisión de Defensa Nacional; congresista Paredes Castro, presidenta de la Comisión de Inclusión Social.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Inclusión Social.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 86 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 85 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Inclusión Social, que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la Alerta Amber.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 85 señores congresistas. Más, Torres, Paredes Gonzales y Ciccía. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Inclusión Social, que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la Alerta Amber.

—El texto aprobado en primera votación es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Defensa Nacional.

La señora TUDELA GUTIÉRREZ (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Pido que con la misma asistencia se vote la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a lo solicitado, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al último párrafo del artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 81 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Defensa Nacional y de Inclusión Social, que modifica el Decreto Legislativo 1428, que desarrolla medidas para la atención de casos de desaparición de personas en situación de vulnerabilidad respecto a la incorporación de las personas con discapacidad en la Alerta Amber.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 81 señores congresistas.

Más, Ciccía y Paredes Gonzales. Cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto. Torres, a favor.

Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Pendiente de segunda votación

De la Comisión de...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un momentito, por favor.

El congresista Elvis Vergara tiene algo importante que hacer de conocimiento de lo que está sucediendo en la ciudad de Pucallpa, una situación bastante difícil.

Congresista Vergara Mendoza, puede hacer uso de la palabra.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Me permito hacer una pausa a este Pleno importantísimo para poder... Si me permite pasar unas fotos, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Tenemos hoy una seria emergencia en la ciudad de Pucallpa, y no solamente Pucallpa, sino toda la región Ucayali, y también la provincia de Ucayali, en Loreto.

Tenemos ahí algunas fotos del día de hoy, hace unas horas, de cómo se encuentra gran parte de la ciudad bajo el agua, inundada.

Tenemos serios problemas, y esto se ha previsto, debía haberse previsto, perdón, porque hace dos años atrás la Marina de Guerra del Perú había hecho un informe respecto al cauce del río Ucayali, que esto va a suceder y van a suceder cosas peores,

porque el río Ucayali tiene previsto recuperar su cauce que pasa por media ciudad. El segundo río más grande del Perú se ha desbordado y tenemos esto en Ucayali.

Exhortamos desde acá, presidente, al ministro de Defensa, que vaya a Pucallpa; al ministro de Salud, tenemos 45 centros de salud que están bajo el agua y, por tanto, están inhabilitados.

Varios colegios, presidente, en vez de estar dedicándonos a confrontaciones inútiles, estos señores tienen que trabajar y tenemos que ir a Ucayali. Ucayali nos necesita, presidente, hoy, y necesitamos el apoyo de todos. Ucayali y Contamana también, la ciudad de Contamana que se encuentra también bajo el agua.

Necesito que se pongan la mano al pecho, colegas, y podamos sumar todos a este esfuerzo conjunto, porque hay miles de pobladores que en este momento no tienen dónde dormir. En este momento no saben dónde dormir y necesitamos tenderles la mano, presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Nuestra identificación con el pueblo ucayalino y exhortamos al Poder Ejecutivo a realizar las acciones inmediatas en defensa de la población.

Muchísimas gracias, congresista Elvis Vergara.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Segunda votación del texto sustitutorio de los Proyectos de Ley 3002, 3939, 4828 y otros, por el que se propone crear universidades nacionales en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, La Libertad y Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, se inicia el debate para la segunda votación del texto sustitutorio de la Comisión de Educación, aprobado en la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 14 de diciembre de 2024.

Tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

El saludo, presidente, a todos los colegas que hoy se encuentran presentes en este Pleno.

Presidente, la presente iniciativa fue aprobada en primera votación en la sesión del Pleno del 14 de diciembre del año 2024 con 53 votos a favor, 18 votos en contra y 16 abstenciones.

En esta ocasión, reiteramos esta demanda de todas las regiones de nuestro país, para respaldar, presidente, la segunda votación de estas iniciativas que contribuirán al cierre de brechas socioeconómicas, educativas y culturales.

Impulsarán, presidente, el desarrollo de la competitividad de los departamentos beneficiarios y sobre todo contribuirán con el desarrollo de la ciencia y tecnología, y que llegarán a jóvenes de zonas altamente vulnerables, presidente, de nuestro país, que siempre han demandado del estado educación superior pública, es decir, presidente, no tienen acceso a una universidad de su pueblo. Y en vista que actualmente tienen que alejarse de sus familias, muchas veces abandonan las carreras universitarias por falta de recursos económicos en el segundo o tercer ciclo.

Presidente, estando en el Bicentenario, no podemos permitir que los pueblos oriundos y nuestras comunidades nativas continúen sin estudiar el nivel universitario.

Señor presidente, colegas congresistas, hoy es la oportunidad para demostrar que de verdad queremos tener un pueblo educado que contribuya al desarrollo socioeconómico y productivo de nuestro país, presidente, y que no solamente seamos un país exportador de materia prima.

Señor presidente, congresistas del Bicentenario, ya es momento que nuestro país sea industrializado para generar mayores divisas al Estado y puestos de trabajo para nuestra gente que tanto lo necesita, presidente, colegas congresistas.

Por ello, señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional y sabiendo que la educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo, pues con la educación poco a poco vamos a erradicar la pobreza, solicito que se someta a segunda votación esta importante propuesta legislativa que crea universidades nacionales en los departamentos de Apurímac, Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, La Libertad y Ucayali.

Colegas, ¡sí se puede, sí se puede!, depende de cada uno de nosotros en que pensemos en las nuevas generaciones.

Presidente, colegas congresistas, pido a su apoyo a nombre de todas las regiones del país, con su voto a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el congresista Edras Medina, por dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Soy autor del Proyecto de Ley 7982, que crea la Universidad Nacional Autónoma de Camaná, en la provincia de Camaná, departamento de Arequipa.

En nuestra región, señor presidente, solamente hay una universidad pública: la Universidad Nacional de San Agustín, de la cual yo he egresado. Pero ahora estamos nosotros proponiendo que se pueda crear esta universidad nacional, siendo que Arequipa tiene un millón doscientos mil habitantes.

El problema que he visto es que, en este dictamen, que espero que respalden, se acumuló tantos proyectos de ley, por eso muy lento ha ido avanzando. Y esperamos que el Poder Ejecutivo no observe esta ley y pueda aprobarse y pueda cristalizarse, y así poder trabajar con los municipios, tanto de la provincia de Camaná, con el gobierno regional y con el Ministerio de Educación, y poder concretizar la Universidad Nacional Autónoma de Camaná, en la provincia de Camaná, en la región de Arequipa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Esdras Medina.

Tiene la palabra el congresista Alex Flores, por dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Gracias, presidente.

Yo quiero persuadir a los colegas congresistas de que es necesario crear más universidades en nuestro país.

Tenemos solamente más de 50 universidades nacionales y un tanto de 100 de universidades privadas. Lamentablemente, no se ha hecho una reforma de la educación superior hace más de 50 años atrás. Seguimos con las universidades que se tenía cuando la población peruana era muchísimo menor. Ahora, el Perú tiene más de treinta y tres millones de habitantes. Significa que ha aumentado la población estudiantil y, por lo tanto, necesitamos crear más universidades.

Llama la atención de que en un dictamen esté incluido 20 universidades, pero es lo que necesita nuestro país.

Por ello, colegas congresistas, debemos tener la conciencia de que se está haciendo algo histórico, se está haciendo una reforma educativa desde el Congreso de la República. No hay por qué temerle a la prensa o a aquellos que critican, porque estamos hablando de la educación superior.

Soy autor presidente, del proyecto de ley que crea la Universidad Autónoma de Parinacochas, en Cora Cora, en el departamento de Ayacucho, en el sur de Ayacucho, que históricamente ha estado marginado, que históricamente necesita un foco educativo, un foco de desarrollo; y, por ello, creemos que es necesaria la Universidad Autónoma de Parinacochas.

Por ello, congresistas, yo los invito a votar por unanimidad y aprobar este proyecto de ley que tiene que ver con la educación, y la educación siempre va a significar progreso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Flores.

Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PP).— Muchas gracias, señor presidente, colegas congresistas.

En este dictamen, está en el anhelo la esperanza de muchos jóvenes, padres de familia, de las regiones, de la región de Amazonas, de la región de Apurímac, la región de Arequipa, los hermanos de la región de Ayacucho, la región de Cusco, la región de Huancavelica, la región Ica, la región Junín, la región Lambayeque, la región Lima, Moquegua, Puno, San Martín, la Libertad y Ucayali.

Señor presidente, creo que es justo y necesario hacer este esfuerzo y darle una oportunidad, en las diferentes regiones, a nuestros hermanos menores. Son miles de estudiantes que egresan de secundaria y muchos de ellos, por diferentes situaciones, no tienen la oportunidad.

Creo que el Ejecutivo hace bien, y el Legislativo, en sacar adelante las diferentes universidades, señor presidente.

Nosotros, desde la bancada Podemos, vamos a apoyar al 100% esta iniciativa; y, también, de la bancada tenemos iniciativas que hemos presentado escuchando a las diferentes regiones del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Guido Bellido.

Tiene la palabra la congresista Heidy Juárez, por dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, presidente.

Realmente, el tema de los estudios universitarios y tecnológicos son muy importantes en las diversas regiones de nuestro país. Hay que olvidarnos un poco del aspecto de las críticas que hay externas, donde nos dicen que la creación de la universidad es un engaño muchachos. Yo considero que es todo lo contrario. Provengo de una de las regiones, yo creo y considero muy importante para el país, donde tiene todas las riquezas económicas que pueden existir.

Por ello, presidente, no solamente aplaudo e incentivo estas iniciativas. El día de hoy, Podemos Perú va a apoyar, porque está pensando en los miles de jóvenes que lamentablemente no tienen oportunidad. Digo que no tienen oportunidad porque en la región Piura hay dos universidades nacionales, y estamos luchando, bregando fuerte, para que cada provincia cuente con una universidad. Porque de eso se trata, darles la oportunidad a los jóvenes, que ellos decidan si quieren recibir estudios universitarios o estudios técnicos.

La región Piura tiene cerca de dos millones de ciudadanos; por ello, he presentado el Proyecto de Ley 063, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Tecnológica Miguel Grau de Paita. Es importante que este nombre, que lo conocen a nivel nacional, tenga una universidad en la provincia de Paita.

También he presentado el Proyecto 09281, que es la creación de la Universidad de Talara, y 09685, que es también la creación de la Universidad de Paita. ¿Por qué? Porque considero que es pertinente hoy por hoy que nuestros jóvenes tengan oportunidad.

Nos han dicho servicio militar obligatorio, pero estos jóvenes que tienen esa condición o que quieren pertenecer al servicio obligatorio, tengan las condiciones también con una carrera técnica y universitaria.

Los que menos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Colegas, tenemos 18 congresistas registrados para intervenir. Y como estoy notando que hay unanimidad, creo, en respaldar el proyecto, sugiero que sea un solo minuto para expresar su punto de vista de manera concreta, en relación a este importante proyecto de ley.

Tiene la palabra el congresista Flavio Cruz, por un minuto.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Muchas gracias, presidente.

Sí, vamos a cooperar con la brevedad, presidente.

Saludar a los que están arriba en la galería, las delegaciones, veo Jauja, Chincheros y otros más, que han estado en esta lucha y esta resistencia.

Jauja, ¿cómo es posible presidente?, Jauja es más antiguo que Lima y no tiene universidad. No puede ser.

De manera que simplemente a la Representación Nacional, presidente, agradecer por este gesto. Se consolida el Congreso como el Congreso de las universidades. Esto va a costar tiempo, recursos, lucha, pero el pueblo peruano, sobre todo las provincias, está acostumbrado a eso, a luchar por una escuelita, por una carretera, por un instituto, ahora por una universidad.

Y la vamos a hacer realidad contra viento y marea. Costará tiempo y esfuerzo, pero será una realidad.

Gracias por la creación de la universidad de Ayaviri, en Puno, Azángaro, Sandia, Huancané. Gracias, Congreso. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por la comprensión, en cuanto al uso del tiempo, congresista Flavio Cruz. Muy amable.

Congresista Edgard Reymundo. Igual, un *minutazo*.

El señor REYMUNDO MERCADO (BDP).— Gracias, presidente.

Saludando a mis paisanos de Jauja, que se encuentran presentes.

Presidente, este es un reto histórico para el Congreso. Todos se asustan y dicen: “¿Por qué tanta acumulación de universidades?” Y hay que responderles: “Es que es una necesidad histórica la educación, porque trae desarrollo para nuestra patria, desarrollo para las diferentes regiones”. Por eso que, hay una intención ávida, fuerte, potente de las regiones de contar con sus propias universidades.

La Universidad Nacional de Jauja, que está dentro del paquete, más la universidad de Pangoa, que está en el corazón del VRAEM, allá en Satipo, es una necesidad perentoria que requieren nuestros pueblos.

En ese sentido, presidente, yo invoco a los colegas, ellos saben perfectamente que los jaujinos, siempre son bien cariñosos, bien respetuosos de ustedes, cuando están en el aeropuerto de Jauja, siempre lo estamos recibiendo.

Yo les pido ustedes, distinguidos amigos congresistas, votemos por el cambio, y el cambio es las universidades, no le tengamos miedo a que nos digan: “tenemos muchas universidades”, necesitamos precisamente más universidades, y por eso que votemos por nuestras universidades del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Coayla, por un minuto.

El señor COAYLA JUÁREZ (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

Yo quiero empezar agradeciéndole al congresista José Balcázar, y pedirle que se alivie de su enfermedad que tiene actualmente, por su salud, porque tuvo la valentía de poder apostar por la creación de universidades nacionales.

Soy autor del Proyecto de Ley 8091, que crea la Universidad Juan Véllez de Córdova, en la provincia de Ilo.

Creo que es fundamental la creación de universidades nacionales porque va a generar desarrollo.

En el caso de Moquegua, solamente tenemos una universidad nacional, Ilo necesita una universidad nacional para poder atender a todos los estudiantes de la región Moquegua.

En este orden de ideas, la aprobación de la presente ley generará la garantía y oportunidad de los estudiantes de mi región para acceder a una educación superior y alcanzar sus sueños y ser profesionales y poderse desenvolver en el campo laboral.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Wilson Quispe, un minuto.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, efectivamente, tenemos que saludar la creación de universidades en las regiones de Apurímac, Arequipa, Amazonas, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín y otros.

Efectivamente, señor presidente, yo hago memoria cuando el profesor Pedro Castillo, nuestro presidente de la República, presentó el ingreso libre a las universidades públicas de nuestros estudiantes de bajos recursos económicos, y la creación de las universidades es meritorio, porque necesitamos darles una calidad educativa a todos aquellos estudiantes que no lo tienen. Efectivamente, la población ha crecido y, por lo tanto, el servicio y la educación también deben incrementarse.

Debido a todo esto, señor presidente, las universidades que se crean en la región de Puno y a nivel de la del país deben ser bien recibidos por la población, como también la universidad de Huancané, Ayaviri, la universidad de Sandia, la universidad de Azángaro y otras demás universidades, señor presidente, a favor del pueblo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, por un minuto.

El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, el saludo a los congresistas presentes; y también saludo la culminación de un acuerdo que ya se tuvo en la creación de universidades.

Y aquí lo único que me queda es la reflexión. ¿Que las universidades son necesarias? Son necesarias. ¿Hay regiones que la requieren? La requieren.

Y la propuesta que yo he alcanzado, y que está la Universidad Nacional de Nasca, proviene de la necesidad del pedido que ha hecho la población, de sus autoridades, y también por las grandes obras que se van a empezar a construir en Marcona, crea la necesidad, carreras que están vinculadas a la actividad económica de Nasca. No hay más carreras, sino simplemente eso, para que eso sea manejado de manera seria y responsable. Tenemos que garantizar la calidad, no es necesario crear muchas universidades sin calidad; la calidad es fundamental para que esos jóvenes puedan enfrentar y ayudar al desarrollo de su región.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene el uso de la palabra la congresista Kelly Portalatino.

Mery Infantes.

¿Está Kelly? Pensé que había ya desistido de la intervención.

Adelante, Kelly.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, muchos medios de comunicación, *opinólogos* y alguna prensa que están generando algunas posturas diciendo que por qué pretendemos crear universidades nacionales en los diferentes departamentos ya que no tenemos muchos catedráticos. ¡Oh, sorpresa! Y nos preguntamos nosotros ¿cuál es la función del Ministerio de Educación?, ¿cuál es la función de su Sunedu? ¿cuál es la función de nosotros como políticos o legisladores para poder también coordinar con Minedu para poder darle todas las condiciones? ¿O es acaso que no existen catedráticos, que no tienen oportunidades, para poder acceder a estos espacios académicos, para poder formar muchos jóvenes que hoy no tienen oportunidades de acceso a universidades, donde hay zonas que están muy alejadas de la capital y que no pueden acceder a una educación superior universitaria?

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Kelita, treinta segundos.

Concluya, por favor.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, presidente.

En ese sentido, quiero manifestar que sí es necesario crear universidades nacionales en los diferentes departamentos mencionados como Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, la Libertad y Ucayali porque las necesitan, porque necesitan esos derechos fundamentales que hoy han sido postergados, y es nuestro deber hacerlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra la congresista Mery Infantes, por un minuto.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Cómo no vamos a estar de acuerdo a la creación de universidades. En mi región, encantadísima de que se cree una universidad, ya que tenemos una, y con orgullo le digo, la única universidad nacional creada por Alberto Fujimori.

Nosotros tenemos pérdidas de más de ochocientos cinco millones de dólares al año, que podrían ser fácilmente para la creación de otra universidad. Yo quisiera preguntarle al señor presidente en dónde se piensa hacer la otra universidad en Amazonas, porque hasta ahora yo he estado visitando las diferentes provincias, pero aún todavía no precisa el lugar.

Pero yo quisiera preguntarle al señor presidente, que yo estaría encantadísima de pedir al Estado que ese dinero, que...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresistas, por favor, vamos a avanzar.

Congresista Mery, 30 segundos.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señor presidente.

Pero sí estoy de acuerdo en la creación. Pero que ese dinero, que reporta pérdidas Petroperú, por lo menos pase para la creación de una universidad. Y le pido al señor presidente que me diga en qué provincia piensa crearse la universidad.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Roberto Chiabra, un minuto.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Lo que estamos hablando es la democracia de la educación. Si la población no puede ir a la universidad, la universidad tiene que ir a la población. Y aquí vamos a ver nosotros lo que es el poder local. Ese crecimiento, ese desarrollo de la persona que va a lograr que su localidad también crezca. Esa es la razón de ser de la creación de las universidades y evitar el desarraigo familiar.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Sigan el ejemplo del general Chiabra, por favor.

Congresista Pariona, un minuto.

El señor PARIONA SINCHE (BS).— Muchas gracias, presidente.

Para saludar a la Representación Nacional.

Igualmente, el suscrito es autor del Proyecto de Ley 8104, que crea la Universidad Nacional Tecnológica Nuevo Occoro de Huancavelica.

Colegas congresistas, Huancavelica, del año 1571 a hoy, de cierta manera está pues con las deudas que debe de retribuir el Estado peruano.

A hoy, incluso Huancavelica provee casi al 60% del país electricidad. Sin embargo, de cada 10 egresados solo 2 a 3 tienen una formación universitaria. ¿Por qué? Por muchos factores, entre ellos la distancia.

En ese escenario, entonces, cabe la oportunidad de brindarle educación a este pueblo. Seguro que este Congreso lo va a dar.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Williams, por un minuto.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Me voy a referir al Instituto Científico Tecnológico del Ejército EP, Ejército del Perú.

Estuve en una reunión con el director del Instituto Científico Tecnológico y el Comando de Educación del Ejército, quien controla y supervisa las escuelas que tiene el Ejército.

Presidente, señores congresistas, la posición del Ejército es que no desean convertirse en una universidad. Ellos prefieren continuar como un Instituto Científico Tecnológico, porque su fundación o su *expertise* está destinado a preparar a oficiales a capacitar en carreras afines a su empleo. Por lo tanto, yo quiero pedir que se separe este proyecto de ley porque no está conforme a lo que requiere el Ejército.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Lucinda Vásquez, por un minuto.

La señora VÁSQUEZ VELA (BM).— Gracias presidente.

Presidente, en nombre de la región San Martín, solicito la creación e implementación, la creación de la Universidad Nacional Tecnológica del Alto Mayo Soritor, puesto que desde los años 1979 tenemos una sola universidad y nuestros jóvenes piden precisamente la creación de la universidad con nuevas carreras.

Muchísimas gracias.

Buenas noches.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista José Elías, un minuto.

El señor ELÍAS ÁVALOS (APP).— Gracias, presidente.

Ocho condiciones básicas de calidad

Señores, todos queremos universidades en un Perú que le falta educación. Sin embargo, son ocho condiciones básicas de calidad.

Una cosa es la creación y otra cosa es el funcionamiento. Aquí estamos creando una universidad sin plata, sin dinero, sin aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

1. Existencia, objetivos académicos, grados y títulos.
2. Oferta educativa a crearse compatibles con los objetivos propuestos.
3. Infraestructura, equipamiento adecuado, cumplimiento de sus funciones.

4. Línea de investigación a ser desarrolladas.
5. Verificación de disponibilidad del personal docente calificado con no menos de 25% a tiempo completo. Sin son 100 docentes, 25 tienen que ser a tiempo completo.
6. Verificación de servicios educacionales complementarios (social, psicopedagógico o psicológico, deportivo)
7. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral, bolsa de trabajo.
8. Transparencia de universidades. Todo se publica y todo se tiene que ver.

Si no tenemos la aprobación de Economía y Finanzas para tantas universidades nacionales que se están creando, es imposible que puedan funcionar. Yo soy muy sincero en decir. Yo sé cómo se trabaja esto.

En Pisco estamos creando con los congresistas de Ica una universidad nacional, que se llama Don José de San Martín. Y cuando les mostré esto, dijeron: “Qué difícil va a ser”.

Es difícil. No lo van a hacer ustedes. Lo va a decir el equipo que va a conformar la comisión que va a elaborar el proyecto de factibilidad.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul Gutiérrez, por un minuto.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Crear universidades en provincias no es populismo, como muchos dicen abiertamente en la prensa también, sino más bien es un acto de justicia, de brindar las mismas oportunidades a los jóvenes que son de la capital del país, de Lima, de Arequipa, de Cusco.

En ese sentido, saludo que desde el Congreso estemos promoviendo la creación de más universidades. Eso es importante, presidente.

Desde ya saludo a todos nuestros hermanos, en este caso de la Universidad Nacional de Chincheros.

Un saludo a todos nuestros hermanos de Chincheros, sobre todo a este distrito aguerrido de Ancohuallo.

Un abrazo a todos ellos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante, un minuto.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, presidente.

Desde aquí solicito al presidente de la Comisión de Educación que pueda hacer un pedido de informe a los congresistas que han promovido diversas universidades, a través de leyes de declaratoria, a ver en qué quedaron estas universidades, porque no solamente es promover una iniciativa como la que estamos viendo el día de hoy, sino también trabajar para que ello se concrete. De lo contrario, será solamente un saludo a la bandera.

Así que yo desde aquí comprometo al presidente de la Comisión para que pueda hacer una revisión y fiscalización de esas leyes y el estado situacional de esas universidades, que supuestamente deben estar encaminadas para su creación.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez, un minuto.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

Creo que esto nos lleva a que nosotros seamos un poco más responsables al momento de plantear iniciativas legislativas respecto a la educación superior.

Efectivamente, en las regiones y sobre todo las provincias más alejadas es muy difícil acceder a una universidad, por el mismo hecho de que no hay ese acceso, lo tenemos solamente en las grandes ciudades.

Señor presidente, también me dirijo, por su intermedio, a los colegas congresistas.

Tenemos que ser un poco más objetivos, realistas. Creamos universidades, pero si nos dan el presupuesto de nada sirve esta ley.

Si ni siquiera a las que existen y son públicas, señor presidente, se les puede dar presupuesto para que brinden enseñanza de calidad.

Queremos crear más de 100 universidades prácticamente. La verdad, eso nos lleva a tener un poquito más de reflexión y ser un poco más técnicos al momento de analizar.

No podemos, señor presidente, caer en demagogia. ¿Por qué? De hecho, todos queremos, nadie se opondría a llevar universidad, llevar estudios superiores a nuestros jóvenes del Perú profundo, pero seamos realistas, ¿esto cuándo se va a dar? Si las que se han creado hace tres años ni siquiera hay nada, peor será si ni las que existen, señor presidente, pueden. Hemos visto cómo el anterior Sunedu más bien cerraba las que existían, siendo públicas, y ahora queremos crear cientos de universidades públicas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, un minuto.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Creo que, si hablamos con muchas generaciones de conciudadanos que se desplazaron desde hace muchos años a la capital, podemos demostrar que esos ciudadanos de diversas regiones hoy son profesionales destacados. Esa misma aspiración lo tenían muchos, pero, lamentablemente, no pasa por el deseo, pasa por los recursos. Y hoy que se crean estas universidades, va a posibilitar que no tengamos tampoco generación de jóvenes y señoritas frustrados en sus proyectos de vida, porque la ciudadanía que tenemos en las regiones justamente es juventud que también mira esa aspiración y que, lastimosamente, muchas regiones no hay, pues, las universidades.

En el caso de mi región, Arequipa, una universidad nacional. Solo una. ¿Qué pasa con el resto? ¿Qué pasa con el resto de generaciones que salen de provincia, presidente? Entonces...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Justamente, la universidad que se está creando por iniciativa del congresista de Arequipa, es la de Camaná, es una provincia, y esa provincia puede aglutinar a los estudiantes que concluyen sus estudios secundarios en la provincia de Condesuyos, en la provincia de Cotahuasi, o, perdón, La Unión, Caylloma; es decir, se abren otras expectativas para la generación de estudiantes.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez Talavera, un minuto.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, presidente.

Yo creo que la única manera de poder realmente lograr un país en desarrollo y en libertad es invirtiendo en educación.

Nosotros, los padres, ¿qué soñamos para nuestros hijos? Verlos profesionales. Pero, muchas veces, ese sueño se frustra a consecuencia de que no hay universidades nacionales. No todos tienen la posibilidad de mandar a su hijo a una universidad particular. Por eso es que algunos dueños de universidades particulares no quieren que se generen universidades nacionales. Todo se puede cuando realmente hay voluntad y decisión. Y hoy se tiene que tomar decisión para hacer que esas universidades no solamente sean un sueño en un proyecto de ley declarativo o que se pueda formalizar, sino que sea realidad.

Cierto lo que dijo el congresista Muñante. No es cuestión de declarar, es cuestión de hacer y ejecutar en bien de la juventud del Perú.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, un minuto.

El señor QUITO SARMIENTO (BS).— Gracias, presidente.

Es importante abrir oportunidades para los hijos del pueblo, porque a la fecha lo que se está haciendo es prácticamente trasladar o inducir para que las universidades privadas tengan más alumnos. A la fecha tenemos un millón doscientos once mil estudiantes en las universidades privadas; y solamente en las universidades públicas, trescientos cincuenta y cinco mil estudiantes.

Es importante y fundamental darle esa herramienta a la población juvenil que sale de los colegios, las universidades públicas. Acceso a la educación pública, eso es fundamental y principal. Y no permitamos más bien que las universidades privadas, que solamente ven negocio, se vayan *aperturando* cada vez más.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Francis Paredes.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Somos conscientes de que la educación y las universidades, obviamente, contribuyen al desarrollo de la sociedad, prosperan, impulsan la economía, y por qué no decirlo, la competencia de nuestros estudiantes.

Yo sé que algunos de mis colegas se sienten molestos, fastidiados, pese a que muchos de ellos vienen de las provincias. Pero somos conscientes de que el deseo de cada uno de nosotros, como nos hacen llamar provincianos, es buscar un desarrollo eficiente a través de una universidad.

Y lo que dicen todos mis colegas es cierto, solamente tenemos una sola universidad, a diferencia de las oportunidades que tenemos en Lima, capital.

¿Por qué negarle, presidente, esta oportunidad a las regiones que quieren salir adelante? Obviamente, y lo decimos puntualmente, esto no se va a resolver hoy ni mañana, pero tiene que ser un proceso que el Ejecutivo lo tiene que tener por lo menos visibilizado.

Ante un país que ha crecido estructuralmente desfasado, es para nosotros indispensable que la educación se tome como prioridad.

Por ello, presidente, es importante que las universidades públicas sigan creándose.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Esdras Medina, un minuto.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Esto es lo que necesitamos y esto es lo que le falta al Perú: unidad.

Yo quiero agradecer a mi colega congresista Alex Paredes, que es de Arequipa, que es de otra bancada y que no es egoísta, me está apoyando con este proyecto que he pedido para Camaná. Eso es lo que necesita el Perú.

Y no podemos ser egoístas porque, si ya se han aprobado universidades, muchos desconocen que ya están funcionando.

El caso de San Ignacio, en Cajamarca, de la congresista Tania, está funcionando; esas leyes están funcionando, señores, y muchos de ustedes están desconociendo. Otra universidad que ya tiene una comisión es la Universidad de San Juan de Lurigancho. Entonces, pues, tenemos que dar a todos por igual.

Por lo tanto, yo creo que esta ley debe ser aprobada por unanimidad.

Muchas gracias, señor presidente.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias por la precisión en el tiempo, congresista Esdras.

Para concluir, la palabra...

Tania, sí sabemos de tu universidad; estamos contentos.

Congresista Edgar Tello, un minuto.

El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias, presidente.

Creo que se les da la oportunidad a muchos jóvenes de tener acceso a la universidad. Pero también considero que no deben ser excluidos ni discriminados ningún proyecto de ley que busca justamente crear universidades.

Se argumentaba que, a veces, hay universidades que se piensan crear porque tienen una distancia de cuatro horas, ya no hay que considerarlas, sino a la capital. Y acá, en Lima, hay en cada distrito que están a menos de una hora.

Yo pido, señor presidente, que se incorpore y se adecue también el Proyecto de Ley 8244/2023-CR, que plantea la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Conchucos, en la provincia de Pomabamba, en la región Áncash.

Espero que también pueda ser incorporada y adecuada a este proyecto de ley y pueda beneficiar a la mayor cantidad de estudiantes a nivel nacional.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalmente, el congresista José Arriola, un minuto.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Gracias, presidente.

El año pasado, el Ministerio de Educación no ha ejecutado mil quinientos diez millones setecientos cuarenta y seis mil soles; en proyectos de inversión, cuatrocientos sesenta

y un millones; en actividades, setecientos noventa millones; en bienes, cincuenta y siete millones; y en servicios, doscientos un millón.

Cuando se dice que no hay plata para crear universidades, ¿y esa plata? ¿Y la que perdieron en el año 2023? Es un pecado que ese dinero se revierta al Tesoro Público y no se ejecute. ¿Cuántas universidades se podrían tranquilamente haber empezado a construir?

Entonces, presidente, el día de mañana se le va a alcanzar a usted todo aquello que no ha sido ejecutado a nivel del gobierno central por los sectores, para que, a través de su presidencia, se le diga al ministerio con copia a la PCM...

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista, treinta segundos, por favor.

Ya estamos repitiendo lo mismo, por favor, colegas.

El señor ARRIOLA TUEROS (PP).— Sí, pero yo le estoy dando datos fidedignos, presidente, y cifras, que es lo que al final se circunscribe cuando se pide la creación de una universidad.

Tiene razón cuando usted dice: "¿Por qué quieren tantas universidades si no hay presupuesto?" Acá estamos demostrando, presidente, que hay presupuesto que no se utiliza y que tranquilamente puede ser utilizado en la universidad.

Gracias, presidente.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Finalmente, congresista Segundo Quiroz, un minuto.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Yo voy a ser breve.

Sin embargo, desde el Bloque Magisterial queremos reafirmar nuestro compromiso de seguir luchando para mejores condiciones y calidad de educación para nuestros estudiantes.

¿Por qué no apoyar y respaldar a estos proyectos que tantos nosotros hablamos, reclamamos de progreso, de desarrollo?

¿Cuándo vamos a hablar de desarrollo y progresos? si prácticamente estamos limitando a que nuestros estudiantes estudien en una universidad pública y gratuita.

Es lo que siempre desde el Bloque Magisterial hemos solicitado y hemos reclamado.

Por tanto, siempre estaremos con ese compromiso con la educación de nuestros jóvenes para mejor calidad de educación y también una educación gratuita, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores.

Congresista tiene usted que estar más atento al debate, por favor.

Congresista, por excepción, vamos a darle un minuto.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Muchas gracias. Medio minuto, presidente.

Mi intervención esta noche es solo para apoyar la creación de la Universidad Nacional de Chincheros con sede en la provincia de Chincheros del departamento de Apurímac, mi tierra.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista, muy amable con la brevedad.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Montalvo Cubas, presidente de la Comisión de Educación.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Presidente, el pedido del congresista Edgar Tello para la acumulación de su proyecto, sí cumple el artículo 77-A del Reglamento del Congreso de la República; cuestión de revisarlo, presidente.

Bien, presidente, si nosotros revisamos las estadísticas del INEI, estas medidas legislativas, presidente, colegas congresistas, van a beneficiar a más de cinco millones de estudiantes, jóvenes que tienen esas ganas de estudiar.

Por ello, yo reitero las palabras del congresista Esdras Medina: no hay que practicar el egoísmo.

Pensemos en la juventud, pensemos en las nuevas generaciones y hagámoslo, porque solamente con educación nuestro pueblo peruano saldrá adelante.

Presidente, solicito que se someta a votación.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Finalizado el debate, sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Mociones de saludo.

El RELATOR da lectura:

Mociones de Saludo

Del congresista Tacuri Valdivia

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más emotivo saludo, felicitación y justo reconocimiento a todos los artesanos peruanos, por celebrarse el 19 de marzo de cada año el Día del Artesano Peruano.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo institucional, felicitación y reconocimiento a todos los hombres del Perú y del mundo, al conmemorarse el 19 de marzo del presente año el Día del Hombre.

De la congresista Córdova Lobatón

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación al pujante distrito de San José, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, con motivo de conmemorarse, este 19 de marzo de 2025, su tricentésimo trigésimo primer aniversario de fundación, destacando su invaluable aporte al desarrollo económico, cultural y social de la región Lambayeque.

De la congresista Jáuregui Martínez de Aguayo

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cálido saludo a todas las personas de instituciones públicas y privadas del Perú, que mediante su esfuerzo busca defender el derecho a la vida y protección del niño por nacer, al conmemorarse el 25 de marzo el Día del Niño por nacer.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 79 señores congresistas.

En razón que el contenido del proyecto implica una modificación a la Ley de Presupuesto, se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de los congresistas presentes.

El número de los congresistas presentes es 79. La mitad más uno es 41.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— María Jáuregui, asistencia y verde.

Sánchez, a favor. Francis, Picón, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en segunda votación, por 60 votos a favor, ninguno en contra y 17 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que propone crear universidades nacionales en los Departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, La Libertad y Ucayali.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 60 señores congresistas; más: Jáuregui, Sánchez y Picón. Cero en contra, 17 abstenciones.

Ha sido aprobado, en segunda votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Educación, que crea universidades nacionales en los departamentos de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Moquegua, Puno, San Martín, La Libertad y Ucayali.

—**El texto aprobado en segunda votación es el siguiente:**

(COIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Siguiendo y último tema.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Constitución, recaído en el Proyecto de Ley 1663, 3007, 5879, 9359 y 9689, mediante el cual se propone incorporar el Capítulo 5 al Título IX de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.

La Junta de Portavoces, con fecha 19 de marzo de 2025, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, se va a iniciar a sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

El presente dictamen acumula cinco proyectos de ley, de autoría de los congresistas Lizarzaburu, Zeballos Aponte y Medina Minaya.

En concreto, lo que plantea el dictamen, aprobado por amplia mayoría en la Comisión de Constitución, es la incorporación de un nuevo capítulo dentro del Título IX de la Ley de Organizaciones Políticas, a fin de regular la figura del voto digital, el que está concebido como un mecanismo alternativo y paralelo para ejercer el sufragio, además del clásico voto por papeleta o cédulas, mediante el cual el ciudadano podrá emitir su voto desde el celular, una *tablet*, computadora o cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet, sin comprometer los principios fundamentales de nuestro sistema electoral.

Debo mencionar que, para arribar a este predictamen, previamente se han recabado diversas opiniones especializadas; y, además, hemos realizado tres mesas técnicas de trabajo, donde han participado los organismos electorales, el Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y Reniec, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de PCM, la Dirección de Seguridad y Ciberseguridad de la Policía Nacional, así como la División de Delitos de Alta Tecnología. Asimismo, especialistas en ciberseguridad, miembros consultivos de la Comisión en materia electoral y organizaciones de la sociedad civil, quienes de manera uniforme se pronunciaron sobre las bondades del voto digital. Del mismo modo, participaron representantes del Minsa, EsSalud, Fuerzas Armadas, INPE y la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú, quienes manifestaron su conformidad para aplicar el voto digital.

En esta línea de opiniones multisectoriales a favor del voto digital, y habiendo analizado cada uno de los aspectos que involucran este mecanismo alternativo de emisión de voto, el diseño de regulación que propone el presidente de dictamen, es el siguiente:

Tendrá carácter eminentemente facultativo.

Se garantiza que conserve las características del voto presencial, personal, libre, igual y secreto.

Se dispone que la solución tecnológica que se aplique para el voto digital tenga los atributos mínimos de integralidad, disponibilidad y confidencialidad.

Para ello, su implementación estará sujeta a rigurosas auditorías previas a cada proceso, asegurando su transparencia y fiabilidad.

Para quienes opten por la utilización del voto digital, se requerirá tener un DNI electrónico, con certificado digital vigente, lo que permitirá validar de manera segura la identidad del elector.

Para su implementación ordenada se conformarán mesas de sufragios digitales, compuestas exclusivamente por ciudadanos que hayan optado por esta modalidad.

Los miembros de mesa digital serán elegidos mediante sorteo entre aquellos que cuenten con un grado de instrucción superior, garantizando así un nivel básico de competencia tecnológica, que facilite el correcto desarrollo de la jornada electoral.

El escrutinio será automatizado, optimizando la rapidez y predicción del cómputo de votos.

No obstante, la validación final de los resultados seguirá en manos de los miembros de mesa, quienes suscribirán el acta de escrutinio asegurando un doble control sobre la transparencia del proceso.

Se dispone que las herramientas digitales empleadas para voto digital sean auditadas antes de cada proceso electoral y que el código fuente pueda ser compartido por las organizaciones políticas que lo soliciten hasta un día antes de la jornada electoral, fortaleciendo la fiscalización y garantizando la legitimidad del proceso.

Finalmente, se ha dispuesto que la aplicación del voto digital sea progresiva, para lo cual se autoriza la ONPE a determinar el ámbito de aplicación del programa piloto del voto digital, priorizando a la población electoral de los peruanos residentes en el extranjero, de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, así como a las demás que por su naturaleza considere pertinente; donde podría incluirse, además, a las personas con discapacidad, madres gestantes, personas hospitalizadas y personal de salud de turno, internos y personal penitenciario, entre otros.

Señor presidente, conforme se puede advertir en lo previsto, todas las medidas de accesibilidad y a la ley de seguridad para que el voto digital pueda funcionar de manera eficiente en nuestro sistema electoral.

El voto digital no solo optimizará los procesos electorales, sino, sobre todo, promoverá una mayor participación ciudadana, facilitando el ejercicio del derecho al voto para personas que, en el día de las elecciones, se les complica votar por razones de distancia, salud o encontrarse ejerciendo labores. Tal es el caso, por ejemplo, de los efectivos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Pediría, señor presidente, que se amplíe el tiempo en tres minutos.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tres minutos.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Como muestra se tiene que, en las últimas elecciones, según la Policía Nacional, cincuenta y cinco mil trescientos treinta y un efectivos policiales no votaron, lo que representa alrededor del 40% de la fuerza policial.

En ese sentido, de lo que se trata es de conciliar el ejercicio de las actividades laborales o de otra índole con el ejercicio del derecho a voto.

Si bien el voto digital presenta desafíos institucionales y tecnológicos, estos pueden ser superados mediante la adopción de medidas orientadas a implementar sistemas criptográficos y protocolos de seguridad robustos, para proteger la integridad del voto como los que se están proponiendo que el presente dictamen.

Finalmente, y atendiendo las prescripciones de forma formulada por la Oficina de Técnica Legislativa, presentamos un texto sustitutorio.

Del mismo modo, se ha optado por modificar el tercer párrafo del artículo 223-B, respecto del periodo o ventana de registro para emplear el voto digital, ello en concordancia con el nuevo plazo de seis meses que se prevé para el cierre del padrón electoral antes de la fecha de la elección, lo cual irá en concordancia con la propuesta

aprobada en la sesión del 11 de marzo del 2025 de la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto de los Proyectos de Ley 3274, 1003, 10155/2024, 10187, 10366, 10462, 10473, sobre medidas para la simplificación del desarrollo en las elecciones generales 2026.

En consecuencia, confiando en que esta medida contribuirá a optimizar los procesos electorales, solicito el voto a favor de esta ley que no hace más que ampliar la participación democrática, esperando que, a través de esta herramienta, ningún peruano se quede sin votar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Roberto Chiabra, por dos minutos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

En el año 2005 se hizo una reforma constitucional, por la cual los militares y policías en actividad podían ejercer su derecho al voto. Pero de esa fecha hasta ahora se ha podido constatar que los diferentes procesos han sido muy pocos la cantidad de personal que ha podido ejercer su derecho. Es por eso que en la Comisión de Constitución se ha aprobado un dictamen relacionado con el voto digital que tiene que ver con este voto electrónico a través del internet, lo que permitiría a todos aquellos que por razones administrativas no puedan ejercer el día del sufragio su derecho al voto.

En ese sentido, señor presidente, presento una modificación a la única disposición complementaria transitoria del texto sustitutorio aprobado por la Comisión de Constitución, para que el voto digital sea usado de manera obligatoria únicamente para los efectivos de las Fuerzas Armadas y la Policía que, por razones funcionales, no puedan ejercer el voto, debiendo Reniec entregarle el DNI digital para que lo puedan hacer.

Se tiene la información que el 85% del personal tiene el DNI digital, así que no sería mucho el trabajo de Reniec. Es la necesidad de implementar este voto de este tipo, esta modalidad, para poder garantizar la confidencialidad del voto.

El texto sustitutorio que alcanzo al presidente de la comisión sería el siguiente:

Disposición Complementaria Transitoria

Única. Aplicación

Lo dispuesto en la presente ley, de aplicación progresiva, por lo que se autoriza a la oficina de procesos electorales a determinar el ámbito de aplicación del programa piloto del voto digital, priorizando a la población electoral. Excepcionalmente el voto digital es de aplicación obligatoria respecto a los miembros de la Policía y de las Fuerzas Armadas que...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Treinta segundos.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

Que por razones funcionales se encuentran desplazados fuera del domicilio registrado ante Reniec, quien entrega gratuitamente el Documento Nacional de Identidad electrónico a los efectivos, en coordinación con los órganos de comando de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, por dos minutos.

El señor CUETO ASERVI (HYD).— Muchas gracias, señor presidente.

Señor presidente, yo voy a manifestar mi oposición radical a este proyecto y, es más, me preocupa todavía que están tomando a las Fuerzas Armadas como conejillo de indias, no me parece.

Fíjese, hoy en esta era digital, lo que menos es seguro votar a través de un dispositivo como este. El voto en elecciones se supone que debe ser secreto, y no me van a contar a mí de que cuando uno presiona acá la tecla y voto por A, B, C, D, el sistema, primero, que no tenemos la seguridad, en ningún lado del mundo, que lo que voto en A aparece en el otro lado como A, y si no veo C, porque hoy los sistemas digitales, más con la inteligencia artificial, es mucho más fácil de ser *hackeado* y ser intervenido.

No hay seguridad con los medios electrónicos, menos ahora. Son manipulables y, si no, vayan a ver quiénes manejan todos los sistemas de votaciones digitales en Venezuela, Nicaragua y en estos países donde normalmente se aplican.

Es más, es más, no solamente no hay forma de verificarlo a través de alguna compañía, que por lo menos hasta donde yo sé no hay en el Perú, no las que dicen que lo hacen y que finalmente son otras compañías las que lo realizan.

Solo para que sepan rápidamente, señor, países que no han implementado las votaciones por medios digitales: Japón, Suecia, Dinamarca, Nueva Zelanda, Italia, Estados Unidos. Algunos que sí lo implementaron y después de muchos años tuvieron que revertirlo por problemas de seguridad y de hackeo, como Holanda, Irlanda, Finlandia, Noruega, Reino Unido, sin hablar, por ejemplo, de Alemania, que ha tenido que hacer una reforma constitucional prohibiendo el voto digital para sus elecciones.

No es factible, por lo menos, desde mi punto de vista, con lo que yo conozco de cibernética.

No es posible, sería retroceder y, sobre todo, no sería anónimo, y esto puede ser después...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Williams, dos minutos.

El señor WILLIAMS ZAPATA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Me quiero referir al voto del personal policial y militar. Los policías y militares, particularmente el personal de tropa, servicio militar, señor presidente, señores congresistas, viven en una provincia o en un departamento diferente a donde están sus cuarteles, y van a darle seguridad, en el día electoral, a las ánforas en un tercer departamento y provincia. Por lo tanto, no votan. No votan por lo menos el 80%. Y cada año se preguntan los soldados y los oficiales por qué no votamos. ¿Por qué no tenemos derecho a elegir? Y eso se lo vienen preguntando hace mucho tiempo.

Fíjese, señor presidente, señores congresistas, el ciudadano que no vota limita los derechos que tiene como ciudadano y el derecho a elegir. No votar crea una brecha en la sociedad entre militares y policías y la sociedad de manera general.

Al no votar no tendrán representación, lo cual genera una inequidad de parte de los militares y policías con respecto a los diferentes ámbitos. Y ahí genera, obviamente, una restricción, perdón, una restricción a la libertad de expresión y la participación política.

Participar es importante porque se es representado. Participar también significa que el soldado puede saber qué le interesa, por quién va a votar y el candidato al Gobierno central, pues, ¿Qué cosa tiene en común con él? Y en los Gobiernos locales también. O sea, tiene una serie de ventajas.

Y con respecto, obviamente, se tiene que tomar o verificar seguramente los programas, pues tendrán toda la calidad del caso, la transparencia del caso, a fin de que se solucione este problema.

Yo creo que el Congreso debe darle la oportunidad a que los cientos o miles de soldados, particularmente, que no votan lo puedan hacer y así participen, también, de la democracia y de la posibilidad de elegir a sus candidatos.

Gracias, presidente. Gracias, congresistas.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Williams.

Tiene la palabra la congresista Susel Paredes Piqué, dos minutos.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Señor presidente, hay riesgos en todo; pero con ese criterio, señor presidente, que no nos depositen pues, por internet, nuestros sueldos, vamos a la ventanilla de los bancos a recoger nuestros billetes, porque puede fallar el sistema.

Es una locura. Ahora se pagan las transacciones por el teléfono. Tú pagas tu tarjeta de crédito, haces todo por el teléfono, pero ahora para votar resulta que es inseguro. No pues, hay riesgo siempre, pero yo creo que sí democratiza el voto electrónico y lo democratiza como ha hecho, por su intermedio, el señor presidente, el general Williams, porque hay peruanos que están lejos y necesitan votar o como los peruanos en el exterior, que los he escuchado a cientos, y es un clamor de los peruanos en el exterior, el voto electrónico. Tienen que viajar horas y no todos pueden viajar. Hay

compatriotas nuestros que son obreros, que son trabajadoras del hogar y que no pueden darse el lujo de ir hasta donde está el consulado.

Finalmente, propongo que se incorpore en la disposición complementaria transitoria única, que la aplicación del programa piloto del voto digital debe priorizar también a las comunidades campesinas y pueblos indígenas, porque hay comunidades donde hay internet satelital y nuestros hermanos indígenas amazónicos tienen derecho a votar, porque no pueden ir lejísimos; ir en bote es caro.

¿A dónde van a ir?

Hay candidatos que los llevan río bajo y después los dejan tirados, no los regresan, si es que no han ganado.

Entonces, presidente, por nuestros hermanos de los pueblos indígenas, amazónicos, especialmente, solicito que se les incluya en el piloto del voto digital, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Esdras Medina, dos minutos.

El señor MEDINA MINAYA (RP).— Gracias, señor presidente.

Yo he presentado el Proyecto de Ley 9359, y agradezco que en este dictamen esté considerado, porque creemos que la modernización de los procesos electorales es una necesidad constante para el fortalecimiento de la democracia y la inclusión de todos los ciudadanos, sin importar su ubicación geográfica en un contexto global, donde los avances tecnológicos permiten agilizar, simplificar, y asegurar procesos.

El Estado peruano tiene la oportunidad de incorporar el sistema del voto electrónico para los peruanos que estén en diferentes partes del país.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista Medina.

Tiene la palabra Heidy Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ CALLE (PP).— Gracias, señor presidente.

Respaldo el dictamen aprobado por la Comisión de Constitución, que regula la implementación del voto digital, permitiendo el ejercicio del sufragio a quienes se ven impedidos de acudir presencialmente a las urnas, como peruanos en el extranjero, personas con discapacidad y otros sectores poblacionales que enfrentan barreras para el ejercicio del sufragio.

Considero que es un paso importante para la democracia y para todos los peruanos, puedan ejercer libremente su derecho al voto.

También respaldo lo planteado por el colega Roberto Chiabra y Susel Paredes, que proponen modificar la única disposición complementaria transitoria del texto aprobado, para que el voto digital sea obligatorio para los efectivos policiales y para las comunidades. Y Policía Nacional desplazado fuera de su domicilio electoral. Para ello, el Reniec deberá proporcionarles gratuitamente el Documento Nacional de Identidad, en concordancia con los órganos de comando de las mencionadas instituciones.

Esta medida garantizará la inviolabilidad y el secreto del voto de nuestros efectivos y hermanos amazónicos, en estricto cumplimiento del artículo 31 de la Constitución. Además, solucionará los potenciales problemas que podrían surgir derivados de la aplicación de la Ley 32166, Ley que permite a militares y policías desplazados por razones funcionales fuera de su domicilio, pudiendo votar donde estén destacados, evitando con ello también división de la cédula electoral y la consecuente invalidación de votos por errores en el sufragio.

Esta disposición permitirá por fin a los miembros policiales y militares ejercer realmente su derecho al sufragio, pues es inaceptable que tras 19 años de la reforma constitucional se otorgue este derecho a los miembros de la Policía y Fuerzas Armadas, existiendo obstáculos que dificulten su ejercicio efectivo.

Por ello, pedimos...

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Muñante. Dos minutos.

Tiene la palabra el congresista Luis Ángel Aragón. Dos minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Presidente, se manifestó que los peruanos residentes en el extranjero no tienen la posibilidad de emitir, digamos, un voto electrónico, como sabemos hasta la fecha. Y la estadística es elocuente, señor presidente.

El año 2021, en las últimas elecciones, durante la primera vuelta, existió un ausentismo del 76,9% de los peruanos residentes en el extranjero; el año 2021, en la segunda vuelta, hubo un ausentismo de 63,7%. Creo que este proyecto de ley favorece no solamente para el voto de aquel personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, sino de la misma manera también para que pueda ser aplicado en el caso de los peruanos residentes en el extranjero, presidente.

La Constitución Política del Estado no es sino en el artículo 187-C, nos señala que debe establecerse una modalidad especial debido a las características y circunstancias diferentes, entre ellos, la distancia de la residencia hasta el centro de votación, el derecho al trabajo el día de la votación y el costo de traslado de su residencia para ejercer el derecho a voto.

Entonces, señor presidente, existen argumentos más que suficientes a efectos de poder facilitar esta modalidad especial de votación en favor de no solo los miembros de la Policía Nacional o de las Fuerzas Armadas, sino, incluso, en el caso, por supuesto, de los peruanos en el extranjero.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Wilson Quispe, dos minutos.

El señor QUISPE MAMANI (JPP-VP).— Muchas gracias, señor presidente.

El que se pueda plantear que los hermanos de las comunidades campesinas, de los distritos y de las provincias puedan votar genera suspicacia, debido a que, si nosotros no identificamos adecuadamente la falta de Internet, la falta de fluido eléctrico, los bajos recursos económicos que imposibilitan que miles de ciudadanos, millones, vamos a decir así, que no tienen la posibilidad de desplazarse, mucho menos acceso al Internet, hoy por hoy estamos viendo con proyectos de ley el tema educativo, salud que no manejan ni siquiera equipamiento en los centros de salud, mucho menos en los colegios y escuelas.

¿Y así se quiere implementar el voto electrónico, señor presidente?

Definitivamente esto tiene otro contexto y otra orientación política.

En tal sentido, señor presidente, esto tiene que aclararse debido a que, uno, los recursos no son adecuados, no tienen las posibilidades las instituciones educativas...

Pronied mismo, señor presidente, hace poco ha manifestado que muchos colegios, escuelas, centros de salud y otras instituciones carecen de recursos económicos.

Señor presidente, el Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y otras instituciones se han opuesto frente a esta medida, a esta propuesta.

Ahora que se quiera dar oportunidad a las Fuerzas Armadas a votar, señor presidente, eso genera una gran desconfianza en la población.

Frente a ello, señor presidente, definitivamente, si este Estado burocrático no otorga presupuesto, mucho menos Internet a aquellos niños que no pueden llevar sus clases, hoy pretenden implementar el voto electrónico en los lugares más alejados, donde ni siquiera hay carreteras, tenemos huaicos, deslizamientos.

Señor presidente, frente a estos desastres de la naturaleza, definitivamente no va a resultar este voto electrónico.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (JPP-VP).— Gracias, presidente.

La modernización de los procesos electorales y la motivación que traen estas propuestas legislativas tiene que ver con el tema del ausentismo.

Ya se ha visto, señor presidente, que desde el año 2006 el ausentismo se va incrementando en los procesos electorales.

En el año 2006, hubo ausentismo del 37%, según las fuentes del Jurado Nacional de Elecciones.

Y en las últimas elecciones, donde hemos participado nosotros, el ausentismo ha sido del 67%. Solamente el 33% participó en el proceso electoral.

Entiendo que la modernización es generar participación ciudadana en los procesos electorales, pero acá hay que tomar en cuenta algo, señor presidente.

Hay opiniones del Jurado Nacional de Elecciones, del Reniec, de la ONPE, donde ellos no están de acuerdo, dan una opinión negativa referente a esta propuesta.

Efectivamente, presidente, esta situación de querer modernizar mediante la participación con el voto digital trae suspicacias en el sentido siguiente.

El Perú todavía no está preparado. No está preparado, porque tenemos sistemas informáticos volátiles.

Actualmente se ha visto dentro de la información a nivel internacional del manoseo que se hace a nivel de las fuentes del Internet.

En tal sentido, no genera garantía esta propuesta del voto digital.

Entiendo que la necesidad de la participación o la invitación a la participación más masiva de aquellos peruanos en el extranjero para que acudan a las urnas, o no lo pueden hacer, o con el voto adelantado al proceso electoral de la fecha señalada.

Pero esto, señor presidente, considero que para nuestro país no es el momento adecuado todavía, porque no tenemos un sistema seguro dentro de lo que es la participación en los procesos electorales.

Por ello, presidente, el voto será en contra.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Germán Tacuri, dos minutos.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Si queremos modernizar la votación, primero tenemos que tener las características.

A nivel mundial se ha tratado de establecer tecnología, ingeniería, pero siempre hay los escapes, las salidas, las posibilidades vedadas que realmente impiden que esto se pueda poner en práctica de manera adecuada.

Si con la elección que se ha tenido, en la que votamos de manera presencial, se ha visto que había un fraude, que hubo unas mociones diferentes, en un tema que pudiera hacerse el uso de la tecnología, ¿cuánto más crecerían esas opiniones? Lo cual también coincido con el congresista Elías Varas, en que todavía no estamos

preparados. Es más, el Jurado Nacional de Elecciones ha manifestado que no está de acuerdo con ello y que la credibilidad se tiene que construir, la credibilidad se tiene que establecer de tal manera que se pueda garantizar un buen desarrollo y que tengamos, en sí, elecciones adecuadas.

Por lo tanto, señor presidente, asumo que no es momento, no tenemos el acuerdo, no tenemos las garantías de que este voto tendría que ser adecuadamente contabilizado.

Para los que están en el exterior, tal vez podría establecerse, pero habría que ver pilotos donde tenemos una población mayoritaria, se podría ver en el extranjero.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Jorge Zeballos, dos minutos.

Tiene capacidad de síntesis, el congresista Zeballos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Le agradezco, señor presidente. Mil disculpas, mi esposa llegó ayer y la he tenido que llevar a un centro médico. Por eso no pude estar presente ante tan importante evento.

Acá tengo que pedirle, por favor, si me permiten pasar un video.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Autorizado.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Gracias.

—Se inicia proyección de video.

La señora .— Durante los últimos procesos electorales, los peruanos en el exterior han enfrentado dificultades para ejercer su derecho al voto. En las elecciones 2021, solo el 23% de casi un millón de electores acudió a las urnas. Es hora de cambiar esta historia.

El congresista Jorge Zeballos ha presentado el Proyecto de Ley 9689, que propone implementar el voto electrónico con tecnología blockchain, asegurando un proceso seguro, accesible y confiable para todos.

El señor .— Sobre lo que bien planteaba el congresista Zeballos, ha planteado usted lo de blockchain, me parece que es muy importante, porque es una de las tecnologías que permite la auditabilidad, la integridad y confidencialidad.

El señor .— Te imaginas votar desde la comodidad de tu casa, por tu celular, por la tablet, por la laptop, por la computadora que tengas, y poder votar desde cualquier punto remoto del planeta.

La señora .— Pero ¿qué hace innovador el voto digital para los PEX, el uso de la tecnología blockchain, con una base de datos descentralizada que registra cada voto de manera transparente, inmutable y verificable, sin necesidad de intermediarios?

El señor .— Bueno, la tecnología blockchain, una base de datos, lugar donde se almacenan datos, es además descentralizada, que no lo maneja nadie.

La señora .— Pero ¿es realmente viable el voto digital? Sí, porque países como Suiza, Estados Unidos y Japón ya utilizan esta tecnología para garantizar elecciones seguras, transparentes e inalterables.

El señor .— Con el blockchain no existen fraudes.

Entonces, cuando nos referimos a elecciones, si las aplicamos en el blockchain, estamos solventando el problema de transparencia.

La señora .— El futuro del voto digital para los electos está en nuestras manos.

—Fin de la proyección del video.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Bueno, muchas gracias.

Estamos continuando con esta exposición.

Hoy día vengo a hablarles del *blockchain*. El *blockchain* es una tecnología que, en estos momentos, está siendo usada en los más importantes países del mundo.

Actualmente, yo estoy haciendo uso de esa tecnología como usuario del sistema de seguro social de los Estados Unidos, donde todo tiene que ser integrado con un sistema de trabajo usando el *blockchain*, el cual es el sistema más seguro en estos momentos, como lo han dicho los expertos.

El sistema de *blockchain* va a permitir, en simultáneo, tener varias unidades de almacenamiento desconcentradas de los lugares cercanos al sufragio. Es imposible de ser hackeado porque existe la evidencia en el número de ventanas visuales, que son unidades de almacenamiento que se encuentran lejos del voto o del lugar del voto. Si alguna persona quisiera hacer un hackeo, es fácil hacer la auditoría, porque en simultáneo están entrando en el...

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Un minuto, por favor.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente quería hacer un llamado de reflexión a todos los miembros del Congreso, en el cual me siento muy honrado de estar hoy presente. Démosle la oportunidad.

Yo he estado en el centro de elecciones en el exterior y he visto cantidades de peruanos que no podían llegar porque tenían que manejar cinco o seis horas para ir a votar; sin embargo, no pudieron llegar, llegaron tarde, etcétera.

Así que yo quería hacer solamente una reflexión a todos los miembros del Congreso, que en estos momentos deben confiar en la tecnología, la tecnología que se usa en los países más importantes del mundo, incluso Ecuador acaba de usarlo. Es decir, nosotros no podemos subestimarnos que no estamos en condiciones. Ya es época de

hacer uso de la tecnología que están usando los países que son primeras potencias mundiales.

Espero que esta reflexión me permita, digamos, hacerles saber vuestra comprensión para la comunidad de los peruanos en el exterior, para empezar, y posteriormente a otros lugares que se pueda destinar.

Sabemos que requiere una inversión, pero no podemos evitarla, porque el ciudadano peruano tiene el derecho al voto, esté donde esté. Es la única manera de encontrar el consenso global.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Juan Carlos Mori, dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señor presidente.

Qué importante sería que este voto electrónico se pueda ampliar, así como están haciendo el pedido algunos colegas congresistas, a las comunidades nativas. ¿Por qué, señor presidente? Porque cuando se da el proceso electoral, se entrega cinco actas electorales en cada mesa de sufragio: dos se queda la ONPE y tres son repartidas en la mesa de sufragio.

Pero ¿qué nos da la credibilidad, señor presidente, de que estas dos actas que están firmadas por los miembros de mesa no son adulteradas en el trayecto en las comunidades más alejadas? Eso es lo que sucede generalmente, a veces, señor presidente, en muchas de las comunidades alejadas de la región Loreto.

Con esto, este voto electrónico implementado sería elemental, porque ahí sí se vería la realidad de los votos que emiten también nuestras comunidades nativas más alejadas. Esas actas, en el trayecto, al llegar a la sede central del Jurado Nacional de Elecciones o de la ONPE, a veces son adulteradas, señor presidente.

Acá sí habría un sinceramiento si estos votos se dan en las comunidades nativas más alejadas. Solo eso quería opinar, señor presidente.

Muchas gracias.

EL señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Congresista Francis Paredes, dos minutos.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Muchísimas gracias, presidente.

Nosotros respetamos la opinión de cada uno de nuestros colegas que nos han antecedido, pero hay que recordar que aquí no estamos hablando de fibra óptica, estamos hablando de los votos electrónicos que se van a aplicar en el extranjero.

Particularmente, estamos de acuerdo, porque justamente el Jurado Nacional de Elecciones mencionó que ellos cuentan con todas las facilidades y el aplicativo electrónico, lo único que necesitarían es el DNI.

Entonces, como tal, yo no veo, la verdad, ninguna deficiencia o, de repente, una alarma para decir que no se puede.

Yo creo que el Perú también tiene que estar ya al mismo nivel que los otros países, y creo que eso sería el primer paso para que el Perú entre en la etapa de la tecnología. Creo que con estos votos vamos a ir nosotros viendo de qué manera vamos a ir fortaleciendo y, posteriormente, se pueda aplicar justamente aquí en nuestro país.

Quiero recalcar a mis colegas que también está demostrado que estos votos electrónicos no van a generar los gastos que tenemos en la actualidad. Así que yo solicito a la Representación Nacional que podríamos dar la oportunidad con estos votos en el extranjero a favor.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, por dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Para hacer una aclaratoria, porque yo he escuchado a los colegas que se oponen porque mencionan que, en cuanto al voto digital, aquí en nuestro país, pues, no hay internet.

Entonces, hay que hacer una aclaratoria, que, en principio, este proyecto de ley lo que pretende es que se aplique el voto digital para los peruanos en el exterior, como, por ejemplo, aquellos que residen en Argentina, España, Italia, Chile y Estados Unidos.

Y, por otro lado, se menciona, además, que es de carácter alternativo y voluntario.

Y, por supuesto, señor presidente, optar por la tecnología es más que necesaria. Hemos visto, el dato estadístico está, no supera el 30% del voto de los peruanos en el exterior en unas elecciones. Y fomentar la participación es vital.

Y, por otro lado, marcar un precedente para que de forma progresiva simplemente en el Perú es necesario.

En esa línea, concuerdo con los colegas parlamentarios, es verdad que en muchas zonas de nuestro país no hay internet, pero no creo que sea una aspiración unánime que en regiones del país siempre perdure la ausencia del internet.

Entonces, con una visión a corto, medio y largo plazo, esto sería procedente. En esa línea, les pedimos que vean desde esa perspectiva y nos apoyen con el voto correspondiente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra el congresista Edgar Tello, por dos minutos.

El señor TELLO MONTES (PP).— Gracias presidente.

Bueno, yo creo que hay que darles facilidades a los peruanos en el exterior y como dice la congresista Noelia Herrera, acá en nuestro país también hay un déficit de internet.

Casi el 75% de las instituciones educativas y otras instituciones no cuentan con internet. Los especialistas expresan que para poder usar el internet en tiempo real requieren de 100 megabytes por segundo de ancho de banda. Y en los colegios solamente hay 6 megabytes por segundo de ancho de banda por colegio.

Ya fibra óptica, nos dice Pronatel que ya el 75%, a nivel nacional, está instalado. Pero cuando bajamos a las regiones, los pobladores y los mismos ciudadanos de los distritos expresan que no sirve porque está lento, y en algunos lugares ni existe.

Entonces, yo creo que también se debe preocupar para implementar acá en nuestro país todo el sistema digital. Bueno, y darle las facilidades a los peruanos en el exterior para que puedan emitir su voto y puedan también elegir a los representantes a nivel de nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Roberto Sánchez, dos minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).— Gracias, presidente y colegas.

Presidente, esta decisión, o por lo menos como proyecto y dictamen a discutirse, es un inmenso desafío para la democracia peruana y el ejercicio del voto.

Pero, presidente y colegas, hay por lo menos dos condiciones que van a significar el impacto positivo o el impacto deficitario de esta iniciativa. Y uno de ellos es la efectiva transmisibilidad de fibra óptica o internet, la condición de red.

En las actuales circunstancias, si las aleaciones fueran de aquí a un mes, evidentemente que las condiciones, hablo en la naturaleza técnica, presupuestal, no la hay.

Por lo tanto, esto supondría, presidente y colegas, ampliar excepcionalmente, por necesidad, los temas presupuestales para que el sistema electoral precisamente pueda garantizar la idoneidad de la fibra y de internet para el voto digital.

Y lo segundo, presidente y colegas, esto significa una muy muy agresiva capacidad o programa de inducción, capacitación ciudadana sobre el manejo del voto digital. Y es una inmensa oportunidad, porque los peruanos en el exterior, así como nuestras comunidades diversas del Perú necesitan acceder en condiciones adecuadas.

Sí, es un desafío, es un reto, y creo que es positivo. Mi voto será a favor.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Gracias, congresista.

Congresista Víctor Flores, dos minutos.

El señor FLORES RAMÍREZ (BS).— Muchas gracias, señor presidente.

Solamente un pequeño *recorderis* a algunos colegas, no a todos, felizmente. Estamos en el siglo XXI, estamos en la época digital, estamos utilizando ya la inteligencia artificial. Pero no solo eso, sino que los países en América ya usan el voto electrónico (Canadá, Estados Unidos, toda Europa). Y en América, algunos países lo usan de manera parcial; uno de los países, que es pionero en el voto electrónico, es Brasil.

Pero no nos quedemos ahí, señores, queridos colegas, actualmente aquí en el país también hay voto electrónico y algunos colegios profesionales ya lo están utilizando.

Por lo tanto, señor presidente, me parece que debemos estar encima de la ola, no a la zaga.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Rospigliosi Capurro, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor ROSPIGLIOSI CAPURRO (FP).— Gracias, presidente.

Primero, una aclaración. Se ha dicho que el Jurado Nacional de Elecciones ha opinado en contra. ¡Falso! Hubo una opinión del Jurado de Elecciones sobre uno de los primeros proyectos que se presentaron. Pero respecto al dictamen que hemos presentado en la Comisión de Constitución, y que estamos debatiendo ahora, hay unanimidad en los organismos electorales (Jurado Nacional de Elecciones, ONPE y el Reniec). Hemos tenido tres mesas técnicas con ellos y estamos plenamente de acuerdo en que el voto electrónico es posible, es seguro y es necesario para ciertos sectores, como peruanos en el extranjero, Fuerzas Armadas, Policía, etcétera.

Y como se ha mencionado acá, prácticamente todos usamos, para hacer operaciones bancarias, lo usamos en el Congreso para votar en sesiones semipresenciales. Y, naturalmente, la tecnología que se usa para el voto electrónico en una elección es muy superior y no permite la identificación del votante. Entonces, creo que es perfectamente factible usarlo.

¿Qué hay algún riesgo? Sin duda. Pero todo tipo de votación tiene riesgo, como lo comprobamos el año 2021, por ejemplo.

Entonces, hay que optar, o dejamos fuera del proceso electoral sin ejercer su derecho a decenas de miles de peruanos, o adoptamos un sistema con una tecnología segura que les permita ejercer su derecho al sufragio.

Finalmente, los congresistas Chiabra y Juárez Calle han presentado una propuesta que aceptamos. Se recogen los aportes Chiabra y Juárez Calle, para que el voto digital sea de aplicación obligatoria para los miembros de la Policía Nacional del Perú y las

Fuerzas Armadas que por razones funcionales se encuentren desplazados fuera de su domicilio registrado ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), quien entrega gratuitamente el Documento Nacional de Identidad Electrónico a los mencionados efectivos, en coordinación con los órganos de comando de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas. Esta parte se incorpora en la primera disposición complementaria final. Es decir, si todos los ciudadanos estamos obligados a votar, tenemos voto obligatorio y vamos a darle esta facilidad a los militares y policías, por ejemplo, que están en servicio ese día, también se extiende la obligatoriedad para ellos y teniendo en cuenta que el DNI electrónico se le va a entregar gratuitamente.

Asimismo, se recogen los aportes de la congresista Susel Paredes para incorporar de manera expresa en la primera disposición complementaria final a las comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Quiero resaltar que la aplicación de esta ley es progresiva y se dispone que sea la ONPE la que determine el ámbito de aplicación del Programa Piloto del Voto Digital, dado que ellos son los que tendrán que aplicarlo y conocen las posibilidades y también las limitaciones del mismo.

Con estos aportes, señor, se ha presentado un texto sustitutorio que está en la mesa.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Muchísimas gracias.

Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 88 señores congresistas.

Debido a que el contenido del proyecto modifica la Ley Orgánica de Elecciones, se requiere para su aprobación el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 67 votos a favor, nueve en contra y 11 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que incorpora al capítulo 5, al título IX de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 67 señores congresistas, más mi voto; nueve en contra, 11 abstenciones.

En contra, Wilson Quispe Mamani.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Constitución, que incorpora al capítulo 5, al título IX de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones, a fin de regular el voto digital.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Congresista Noelia Herrera, creo que ya tenemos el texto sustitutorio de la Ley del Artesano. Por favor, vamos a culminar con ese proyecto de ley, teniendo en cuenta que hoy es el Día del Artesano.

Congresista Herrera, adelante por favor.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, señor presidente.

Habiendo consensuado el texto recaído en la autógrafa de ley observada por el Poder Ejecutivo, respecto de los proyectos de ley 1439, 1501/2021-CR y proyectos de ley 02893, 3036, 3492, 013 y 28/2022-CR, Ley del Artesano y del Desarrollo de la Actividad Artesanal, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo y la Comisión de Producción Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas acuerdan, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República, un nuevo proyecto, recogiendo y tomando en cuenta las observaciones de la Presidenta de la República.

Por lo tanto, se aceptan las observaciones del Poder Ejecutivo, pero se incorporan nuevas disposiciones o normas no relacionadas con dichas observaciones.

Asimismo, se han recogido las recomendaciones del área de técnica legislativa del departamento de Comisiones.

Por lo que damos por terminado el cuarto intermedio y solicitamos que el señor relator dé lectura al texto consensuado de ambas comisiones.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la congresista Ramírez García Tania, presidenta de la Comisión de Producción.

La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).— Gracias, señor presidente.

En la misma línea de la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior, la congresista Noelia Herrera, hemos consensuado y hemos podido conseguir un nuevo texto. No podemos insistir en establecer conceptos restringidos de lo que es la función del artesano.

La nueva redacción está acorde con el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales (Clanar) y el Consejo Nacional de Fomento Artesanal (Conafar), como órgano de

coordinación entre el sector público y privado en materia de desarrollo artesanal. Ahora estará integrado por 17 representantes en lugar de 11, como estaba anteriormente. Ello con el fin de mejorar la representatividad de mujeres, de empresas inscritas en el registro de artesano, entre otros.

Se ha tomado en cuenta la postura del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi).

Por lo expuesto, solicitamos a todos los señores congresistas presentes que nos apoyen con la votación.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Señores congresistas, habiéndose presentado un nuevo texto sustitutorio consensuado, el proyecto de ley se someterá a primera votación.

Sírvanse a marcar su asistencia para proceder a votar el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Comercio Exterior y de Producción.

Señores congresistas, precisamos que el texto sustitutorio se encuentra en el sistema virtual desde las 20:22 h.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han registrado su asistencia 85 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Comercio Exterior y Producción referido a la Ley del Artesano.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 79 señores congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Comercio Exterior y de Producción referido a la Ley del Artesano.

Más, Cutipa, Monteza, Paredes Gonzales, a favor. Montalvo, a favor. Noelia.

Ha sido aprobada, en primera votación, el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Comercio Exterior y Producción referido a la Ley del Artesano.

—El texto aprobado en primera votación, es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Comercio Exterior.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Sí, con la misma asistencia, señor presidente, solicite la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Atendiendo a los solicitados, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación, la cual requiere no menos de tres quintos del número legal de congresistas para su aprobación, conforme al artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ya estamos concluyendo, colegas. Gracias por su esfuerzo.

Sí, saludamos a los artesanos del país. Hoy se celebra su día.

Un aplauso merecido a todos los artesanos de costa, sierra, y selva del Perú.

(Aplausos).

—Efectuada la votación, se acuerda exonerar de segunda votación, por 82 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Comercio Exterior y Producción referido a la Ley del Artesano.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Han votado a favor 82 señores congresistas, más Paredes Gonzales; cero en contra; cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Se recuerda que el día de mañana, a las diez horas, vamos a iniciar el Pleno con la presencia del señor ministro del Interior, conforme a lo acordado en la Junta de Portavoces.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Eduardo Salhuana Cavides).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias.

Hasta mañana.

—A las 21:03 horas, se levanta la sesión.